DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No.072-ARC-DISAN-DMBAQ-DVADM-2024
15 DE MAYO DE 2024

CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN GENERAL

1.1. **OBJETO:** El Contrato que será celebrado con el Oferente escogido mediante el presente proceso de selección tiene por objeto EL ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTOS DE:***

LOTE1: PLANTA ELECTRICA, SUS COMPONENTES Y SU CONEXIÓN AL SISTEMA DE TRANSFERENCIA

LOTE 2: SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PRINCIPAL, CONSISTENTE EN LA REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y SUS COMPONENTES

LOTE 3: EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRE ACONDICIONADO.

LOTE4: COMPRESORES ODONTOLOGICOS DEL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL DMBAQ.

1.2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** La modalidad de contratación de **mínima cuantía** es aplicable al presente proceso de selección, teniendo en cuenta que, independientemente del objeto, el Presupuesto Oficial no excede del 10% de la menor cuantía de esta entidad estatal, acorde con lo preceptuado por el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1.3. **VEEDURIAS CIUDADANAS:** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, se convocan a las veedurías ciudadanas legalmente conformadas, para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación.

1.4. **INVITACIÓN PÚBLICA:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y el artículo 21 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación se efectúa la presente INVITACIÓN PÚBLICA, a través de la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II**: www.colombiacompra.gov.co. Dicho aviso contendrá la totalidad de la información señalada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, a través de la plataforma del SECOP II, los interesados podrán solicitar aclaraciones.

1.5. **PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Para todos los efectos del presente proceso, **LA ÚNICA MANERA DE PRESENTAR LA OFERTA,** es en idioma castellano y de manera virtual, **A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II,** en las fechas indicadas en el Anexo C Cronograma del Proceso, para lo cual se debe cargar cada documento en formato PDF y adjuntarlo en el vínculo donde se solicita el respectivo documento. No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo postal o certificado, ni por correo electrónico. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega no serán recibidas por la plataforma del **SECOP II**. En caso de que la plataforma **no** esté disponible, debe cumplirse con el procedimiento previsto para ello.

1.6. **APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** La apertura virtual de las propuestas se efectuará en la plataforma del SECOP II, de donde serán descargadas en el mismo día y hora señalada para el cierre tal como se indica en **Anexo C Cronograma del Proceso**, de todo lo cual quedará evidencia en la plataforma del SECOP II para consulta de los interesados.

1.7. **TÉRMINO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** La entidad contratante efectuará la verificación y evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas dentro del plazo razonable señalado en **Anexo C CRONOGRAMA DEL PROCESO**, la cual comprende la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico y económico del proponente, así como de los requisitos técnicos mínimos excluyentes. En dicho período se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de aspectos subsanables de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual **los proponentes deben permanecer atentos a los requerimientos que se efectúen a través de la plataforma del SECOP II, a fin de subsanar oportunamente su propuesta.**

1.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
b) Cuando el objeto social principal de la sociedad, conforme con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
c) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
d) La no presentación con la oferta de la "PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA", o se modifique su contenido, en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna, o no se diligencie en su totalidad.
e) Para efectos de la evaluación y verificación de la propuesta económica, se validará el precio o tarifa de cada item de los servicios objeto del proceso de contratación, el cual no podrá exceder el precio estimado o de referencia en ningún caso, razón por la cual el proponente no podrá sobrepasar dicho valor en su propuesta, so pena de rechazo de la oferta.
f) No acreditar o no cumplir los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, económicos, o cuando, publicados los requerimientos, el oferente requerido no se allane a cumplirlos oportunamente.
g) Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente el Comité Económico Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación.
h) La participación simultánea de una persona natural o jurídica en más de una propuesta del presente proceso de selección.
i) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error.
j) Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

1.9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO: Se declarará desierto el presente proceso de selección dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993 el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas, en cuyo caso el acto administrativo únicamente se publicará en el SECOP.

1.10. TIPO DE ADJUDICACION: La adjudicación del presente proceso se realizará de manera PARCIAL, por el **valor del Presupuesto Oficial**.

CAPÍTULO 2
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

2.1. OFERTA CON MENOR PRECIO:

En cumplimiento con lo preceptuado por el numeral 4. Del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con numeral 4. Del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 1015, el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA revisará las ofertas económicas y se escogerá la de **menor precio**, respecto de la cual se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes para adjudicarle el contrato mediante la Aceptación de su Oferta; pero si no cumple, se procederá en el mismo sentido con la oferta con el segundo mejor precio; y así, sucesivamente.

2.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA:

La verificación económica se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las ofertas se realizarán diligenciando el **ANEXO B**, indicando las **tarifas** ofrecidas como **PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO).** El **PRECIO de la Propuesta** se tomará de la **sumatoria** del valor de cada item de los servicios, cuyo **RESULTADO** será el que el Oferente deberá anotar en la plataforma del SECOP II como PRECIO o propuesta económica.

Con su Propuesta Económica el Oferente **certifica** que sostendrá las tarifas de los servicios ofrecidos durante la vigencia del contrato.

En caso de EMPATE de las ofertas económicas, se dará prelación a la que primero fue presentada.

SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE LA TARIFA anotada como PRECIO ESTIMADO O PRECIO DE REFERENCIA.

2.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, económicos y técnicos de los oferentes, acreditados con los siguientes documentos:

2.2.1. **CAPACIDAD JURÍDICA:** En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas, individualmente, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado. El objeto social del Oferente debe encontrarse directamente relacionado con el objeto de la presente contratación. La capacidad jurídica será verificada en:

2.2.2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Expedido con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social. En dicho certificado debe constar su **existencia** de seis (6) meses de antigüedad como mínimo, un término mínimo remanente de **duración** de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del cumplimiento del plazo señalado para la vigencia del contrato.

2.2.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Acorde con el Formulario No.1 "Carta de Presentación de la Propuesta".

2.2.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

2.2.5. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE DE LA PERSONA JURIDICA Y SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA NATURAL)

2.2.6. VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA Y SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA NATURAL)

2.2.7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

2.2.8. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Formulario No.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** debidamente diligenciado.

2.2.9. **FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** Aportar fotocopia legible y simple del documento de identidad del Representante Legal del proponente.

2.2.10. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT**

2.2.11. **INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF":** Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera - SIIF, los proponentes deben diligenciar el **Formulario No.4** correspondiente, anexando **Certificación Bancaria** con fecha máxima de expedición de treinta (30) días a la presentación de las ofertas, donde se especifique el número, nombre del titular, agencia y ciudad donde esté radicada la cuenta, clase de cuenta (ahorros o corriente), si se encuentra activa.

2.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

2.3.1. EXPERIENCIA:

El oferente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, ***hasta tres (03) Certificaciones de experiencia y copia de contratos totalmente ejecutados (Con anexo técnico en los cuales en cuadros de obra ejecutados se evidencie la ejecución del mantenimiento relacionado con los lotes ofertados , y/o acta de liquidación (con anexo técnico en los cuales en cuadros de obra ejecutados se evidencie la ejecución del mantenimiento, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.*** Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato, incluidas adiciones; si el Contratista es un Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el porcentaje de participación de sus integrantes.
- Fecha de inicio del contrato
- Constancia y fecha del recibo final de los servicios

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Si la certificación no indica el porcentaje de participación, el oferente deberá presentar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal. Se considerará la experiencia en proporción a la participación indicada en cada contrato soporte.

En caso de no contar con certificaciones, éstas podrán ser reemplazadas por copia de contratos debidamente celebrados y modificaciones, soportados con las respectivas actas, según el caso: acta de finalización o acta de liquidación. En todos los casos, las actas deben contener la indicación del porcentaje de cumplimiento. Así mismo, cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá aportarse el documento de conformación del mismo. Para efectos de habilitación, cada certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificación que incluyen contratos adicionales, se deberá indicar por lo menos el año de suscripción de la adición y especificar si la adición es en valor y/o plazo.

2.3.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

Se entiende como las características mínimas técnicas requeridas; acorde con especificaciones técnicas excluyentes, señaladas en el **Anexo A.**

CAPÍTULO 3
CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

<table>
<tr><td colspan="2">3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR</td></tr>
<tr><td>3.1. Objeto</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTOS DE:

LOTE1: PLANTA ELECTRICA, SUS COMPONENTES Y SU CONEXIÓN AL SISTEMA DE TRANSFERENCIA

LOTE 2: SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PRINCIPAL, CONSISTENTE EN LA REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y SUS COMPONENTES

LOTE 3: EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRE ACONDICIONADO.

LOTE4: COMPRESORES ODONTOLOGICOS DEL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL DMBAQ.</td></tr>
<tr><td>3.1.1. Alcance del Objeto</td><td>De conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico del presente estudio.</td></tr>
<tr><td>3.2. Tipo de Contrato</td><td>Prestación de Servicios</td></tr>
<tr><td>3.3. Plazo de Ejecución</td><td>Teniendo en cuenta que el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla es una institución prestadora de servicios de salud y que en la actualidad presenta novedades que ponen en riesgo la continuidad en la prestación de servicios médicos, se requiere que el plazo de ejecución del contrato sea hasta el 30 de SEPTIEMBRE del 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la prestación de los</td></tr>
<tr><td>3.4. Vigencia del Contrato</td><td>La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más.</td></tr>
<tr><td>3.5. Lugar de Ejecución</td><td>El Contratista se obliga a efectuar la prestación de los servicios objeto de este proceso de contratación en las instalaciones del DMBAQ, ubicado en la Vía 40 Calle 58 esquina, Barranquilla – Atlántico, donde se encuentran los equipos objeto de mantenimiento.</td></tr>
<tr><td>3.6. Presupuesto Oficial</td><td>El presupuesto oficial para esta contratación es de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE ($74.423.000,00), los cuales fueron apropiados en el DMBAQ y amparados bajo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11324 de fecha 06 febrero de 2024

Distribuidos de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><td>LOTE 1: PLANTA ELECTRICA</td><td>$ 26.000.000,00</td></tr>
<tr><td>LOTE 2: TRANFORMADOR DE CORRIENTE</td><td>$ 20.000.000,00</td></tr>
<tr><td>LOTE 3: AIRES ACONDICIONADOS</td><td>$ 23.273.105,00</td></tr>
<tr><td>LOTE 4: COMPRESORES</td><td>$ 5.149.895,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 74.423.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Tipo de adjudicación: PARCIAL, El valor del contrato será por el valor TOTAL DEL PRESUPUESTO.
3.7. Imputación Presupuestal	La suma presupuestada para el presente proceso de contratación se encuentra amparada por el Certificado de B Presupuestal No. **11324 de fecha 06 febrero de 2024**, expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA.
3.8. Forma de pago	El valor del contrato a suscribir será por el valor TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, cancelará al contratista el valor del contrato **en pagos parciales o pago total**, equivalentes al valor ejecutado, dentro de los **sesenta (60) días** calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura, suscripción del **Acta de Entrega de tiquetes para transporte terrestre, a satisfacción por parte del Supervisor del contrato**, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de Caja "PAC". El Contratista deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT.
3.9. Facturación electrónica	Debe diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo siifnacion.facturaelectronica@minihacienda.gov.co - DILIGENCIAMIENTO EN SECCIÓN NOTAS FINALES Debe diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de la identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura 15-01-11-XXX, Datos del contrato o Servicio Externo CONTRATOXXX o RESOLUCIÓNXXXX, y correo bien sea del i) supervisor para el caso de los contratos, o ii) el funcionario establecido por cada área de auditoria de red externa para el caso de servicios médicos por red externa no contratada, ej. pedro.perez@armada.mil.co, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma (;), según ejemplo: #$15-01-11-0XX; CONTRATO 0XX-ARC DISAN-20XX; correosupervisor@armada.mil.co#$, para el caso específico seria así: #$15-01-11-095;CONTRATO XXX-ARC DISAN-DMBAQ-2023; jeffri.ariza@armada.mil.co#$
3.10. Comercio Exterior:	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **APLICA ( ) N/A (X)**
3.11. Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES:** *1.* Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la invitación pública, la propuesta y la aceptación de oferta que se suscriba y específicamente las contenidas en el ANEXO TECNICO A y la PROPUESTA ECONOMICA. *2.* Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del DMBAQ. *3.* Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. *4.* No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir

	algún hecho. *5.* Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. *6.* Radicar las facturas de cobro por servicios prestados dentro de los plazos convenidos. *7.* Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. *8.* Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. *9.* Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. *10.* Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista *11.* Las demás inmersas en la normatividad que rige la presente Invitación Pública o las estipuladas en el contrato que le correspondan. *12.* No exceder bajo ninguna circunstancia el valor oficial del contrato a suscribir, de presentarse, será única y exclusivamente responsabilidad del contratista. *13.* En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes a paz y salvo cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato. *14.* En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito y de inmediato al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. *15.* El contratista dispondrá de una persona encargada de la **Coordinación** del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades. *16.* El contratista deberá estar en capacidad de prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado y acuerdo cronograma entregado. Debe prever el tiempo de ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar *17.* La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. *18.* EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. *19.* Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. *20.* El CONTRATISTA se compromete a cumplir las reglamentaciones Nacionales, Locales e internas del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla con el fin de mitigar la pandemia ocasionada por el virus COVID-19. *21.* Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, razón por la cual, el material a utilizar debe ser de excelente calidad, aprobados por el supervisor del contrato. *22.* Realizar entrega semanal del informe de avance de actividades, relacionando los porcentajes de avance de cada una de las actividades con su respectivo registro fotográfico *23.* Para el desarrollo de todas las actividades del contrato debe estar presente y deben ser controladas por el ingeniero residente por parte del contratista, sin la presencia del mismo, no se podrán realizar actividades. En caso de requerir cambio del Ingeniero residente, este trámite no debe ser superior a dos días para su remplazo. Estas modificaciones deben ser avaladas previamente por el SUPERVISOR. *24.* El Dispensario Médico Nivel II Barranquilla no será responsable de las obligaciones que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes. *25.* El contratista deberá conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato. *26.* El contratista deberá adecuar las áreas o espacios que le indique el supervisor del contrato para el almacenamiento de materiales, oficina y cuarto del personal si es necesario. Sin embargo, es responsabilidad del contratista ubicar, adecuar y proteger el sitio asignado *27.* Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, y en general las áreas a utilizar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Supervisor. Se encuentra prohibido arrojar cualquier tipo de desecho o material al mar y/o

	rio *28.* EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a las normas que en materia ambiental apliquen en el área a intervenir, así como dar aplicación a las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. *29.* Tramitar por medio del supervisor los permisos de ingreso de personal a la unidad militar y al lugar de ejecución del contrato con cinco (5) días de antelación a la fecha de ingreso. Dicho lapso se utilizará para adelantar los trámites pertinentes en el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla. Así mismo es compromiso del contratista informar por escrito el personal que deja de laborar y los motivos del retiro *30.* Llevar una memoria en cada grupo de trabajo (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registro de visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., el registro de la información debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución. El documento debe suscribirse mínimo por el residente de la obra (cuando aplique) y el supervisor. Tienen acceso adicional a esta bitácora, las personas designadas por el delegatario contractual. *31.* Acatar la solicitud de suspensión de la obra cuando previo concepto del supervisor sea solicitado por la entidad contratante. La solicitud de suspensión procederá por incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad industrial, normas ambientales o de las instrucciones del supervisor relacionadas con ejecución inadecuada del contrato. *32.* Informar mínimo con 15 días hábiles de anticipación al plazo de ejecución del contrato las novedades que afecten el cumplimiento del plazo de ejecución aportando los soportes respectivos.
3.12. Garantías:	Acorde con los riesgos que se pueden presentar en el contrato a celebrar, el Contratista debe cubrirlos mediante los siguientes amparos: ➢ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. ➢ **GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO**, equivalente al 20% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más más. ➢ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente al 5% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Nota: En caso de que el contratista ya tenga la póliza debe incluir textualmente como beneficiario la entidad contratante. Garantía adicional (escriba la garantía si considera que debe incluirse conforme al Título III "Sección 3 Garantías SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES" conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **GARANTÍA TÉCNICA** Entre los aspectos técnicos se solicita requerir a los participantes ofrezcan Garantía Técnica: El oferente deberá garantizar una garantía de los bienes servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de UN (01) AÑO lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los servicios entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá al Dispensario Médico Nivel II Barranquilla notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla a la fecha de la presente suscripción. La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión. La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por

	concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA. JUSTIFICACIÓN DE LA NO SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA: N/A.
3.13. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.
3.14. Obligaciones del DMBAQ	1. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, 5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. 6. Suscribir el acta de Liquidación. 7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8). Adelantar las revisiones periódicas de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. 9). La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 10). Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por el DMBAQ se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con
3.15. Perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y el Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única
3.16. Domicilio legal	El domicilio legal del contrato será en Dispensario Médico nivel II Barranquilla, ubicado en la Cra 82 # 58
3.17. Documentos	Los documentos que soportarán el **contrato** son: ❖ Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ❖ El Estudio Previo. ❖ Invitación a ofertar. ❖ Propuesta del Oferente seleccionado. ❖ Aprobación de la Garantía Única. ❖ Registro Presupuestal correspondiente.
3.18. Supervisor	Para la ejecución de este contrato, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA asignará como Supervisor al **S1MPM BARRIOS SALCEDO LUCAS DE JESUS**, quien asumirá, además de las establecidas en la legislación aplicable, las siguientes **OBLIGACIONES:** **1)** Firmar las facturas producto del proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a los requisitos de una factura, Ley 1231 de 2008 y Ley 1676 de 2013. **2)** Suscribir el acta de recibo a satisfacción, soportado en el Informe de Auditoría. **3)** Responder oportunamente las Peticiones, Quejas y Reclamos que se presenten respecto del suministro objeto del contrato, de manera articulada con la Oficina de Atención al Usuario y el área de Asesoría Jurídica del DMBAQ. **4)** Elaborar INFORME sobre hechos que constituyan INCUMPLIMIENTO de las obligaciones del contrato, a fin de iniciar el procedimiento encaminado a **declarar el incumplimiento del contrato** (artículo 86 de la Ley 1474 de 2011). **5)** Cumplir con las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado: • Apoyar el logro de los objetivos contractuales. • Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. • Mantener en contacto a las partes del contrato. • Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. • Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. • Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato. • Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. • Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. • Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. • Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

3.19. Cesión	El contrato no podrá ser cedido total ni parcialmente por el CONTRATISTA a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin la autorización previa otorgada por escrito por el DMBAQ, sin que esta resulte obligada a dar a conocer las razones que le asistan para negarla. En caso de que el CONTRATISTA debidamente autorizado por la Armada Nacional, hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente.
3.20. Multas	**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL- DMBAQ**, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes y/o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el cero uno (0.1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el artículo 30 de la Resolución 3312/08 en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.
3.21. Penal Pecuniaria	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al DMBAQ, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará mediante jurisdicción coactiva.
3.22. Caducidad	El DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.
3.23. Indemnidad	Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.
4.24. Fuerza Mayor o Caso Fortuito	El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.
3.25. Código UNSPSC	72154300 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA 72151500 - SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS

3.26. Evaluadores	Evaluador Económico**: S1LSN ARMANDO MARTINEZ BORJA**, armando.martinez@armada.mil.co. Evaluador Técnico: **SV WILMAR GUSTAVO SOLANO MEJIA**, wilmar.solano@armada.mil.co. Evaluador Jurídico: **PD SERGIO DE LA ROSA VERGARA**, Sergio.delarosa@armada.mil.co.
3.27. Tratamiento de Datos Personales:	El Contratista autoriza al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA la utilización de sus datos exclusivamente para lo referente a la ejecución del contrato.
3.28. SARLAFT:	El Contratista garantiza que cumple con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; por lo tanto, que existe transparencia cada una de las transacciones que realiza.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Fragata **MONICA HIGUITA ALARCON**
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ordenador del Gasto

S1 NOYA PEÑALVER MANUEL DAVID
Estructurador Técnico

S1 MERCHAN MERCHAN MILENA
Estructurador Económico

CPS ZAIRA BARRERO PINZON
Estructurador Jurídico

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ANEXOS Y FORMULARIOS

1) Diligenciar los **ANEXOS** o **FORMULARIOS** en hojas con membrete de la empresa Oferente, debiendo colocar firma del representante legal o propietario (si es persona natural) y sello de la empresa, si lo utilizan.

2) El DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA podrá solicitar el suministro de otros servicios relacionados con el objeto del presente contrato y que no se encuentren en cada anexo técnico, o que se encuentren y requieran ser modificados en su precio por ser servicios que tienen variabilidad según el índice de precios al consumidor (IPC) regulados por el Gobierno Nacional, siempre y cuando no se altere el presupuesto oficial y sus precios sean acorde con los precios del mercado.

3) El no diligenciamiento de la totalidad de los **ANEXOS** y **FORMULARIOS** será causal de rechazo de la propuesta.

FORMULARIO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN

(Ciudad, fecha)

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA
Barranquilla

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº###-DISAN–ARC–DMBAQ–2024, CONVOCADO POR EL DMBAQ

El (los) suscrito (s), obrando en nombre (propio o de la Entidad proponente) presenta para su consideración, ante la DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, de acuerdo con las estipulaciones de la invitación en referencia, la siguiente Oferta:

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas y garantizo (garantizamos) que los **servicios** ofrecidos cumplen con los requisitos exigidos.
2. Que conozco (conocemos) las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
3. Que el valor total de la oferta es $_____, que corresponde al valor global de los servicios ofrecidos, como se indica en el Anexo B.
4. Que la presente oferta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).
5. Que no me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del respectivo contrato en caso de ser seleccionado.
6. Que acepto (aceptamos) y estoy (estamos) de acuerdo la forma de pago allí indicada.
7. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.
8. Que incluyo (incluimos) los siguientes anexos a la propuesta (enumerarlos y detallarlos):

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta invitación la siguiente: _____
Teléfonos: _____
Correo electrónico: _____

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

FORMULARIO No.2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

		EXPERIENCIA CON RELACIÓN A CONTRATOS				
No.	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**PLAZO EJECUCIÓN**	**VALOR**	**OBJETO**	**CONTRATANTE***
1						
2						
3						

Nota: Adjuntar soportes indicando el número del contrato al que se alude.

Firma Representante Legal del proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO No.3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto _____. **SEGUNDO**: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes **cláusulas**:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan afectar la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (días en letras y números, del mes, del año**).**

EL PROPONENTE: Razón Social _____
NIT:_____

_____
Nombre y firma del Representante Legal
Dirección _____
Teléfono_____

FORMULARIO No.4
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Libertad y Orden	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	**FORMATO** **Anexo No. 1** **Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación**	**Página 1 de 1** **Código :** 47 - PFMDNSGDF - F022 - 01 **Vigente a partir de:** 08 JUL 2014

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF–Nación.

I. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA	**PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA**
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio	Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista).
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)	Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero.
CONSORCIO O UNION TEMPORAL	
Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.	
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	**Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.**
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio	
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)	
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros o consorcios y uniones temporales, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días.

II. INFORMACION BASICA		Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:			
DATOS PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA					
NOMBRE O RAZON SOCIAL:					
Tipo documento de Identificación:					
Cédula de Ciudadanía:		No.			
Cédula de Extranjería:		No.			
Nit Persona Jurídica:		No.			
Nit Persona Natural:		No.			
Pasaporte:		No.			
Registro Civil:		No.			
Tarjeta de Identidad:		No.			
Otro Tipo Documento:		No.		Cuál:	
III. INFORMACION PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES					
OBJETO UNION DE LOS PARTICIPANTES-CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES					
PORCENTAJE DE PARTICIPACION:					
NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:					
IV. DATOS INFORMACION GENERAL					
TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL					
Sociedad Anónima		**Cooperativa**		**Empresa Ind. Y Cial del Estado**	
Sociedad Colectiva		**Empresa Unipersonal**		**Asociaciones Mutualistas**	
Sociedad Comandita por Acciones		**Empresa Comunitaria**		**Fondos de Empleados**	
Sociedad Comandita Simple		**Empresa de Servicio**		**instituto de Economía Solidaria**	
Sociedad de Economía Mixta		**Entidad Pública**		**Precooperativa**	
Sociedad de Hecho		**Empresa Solidaria de Salud**			
Sociedad Limitada		**Entidad sin Animo de Lucro**			
Sociedad Sucursal Extranjera		**Federación o Confederación**			
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)		**Cooperativa de trabajo asociado**			
TIPO DE CAPITAL	PRIVADO		**ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO**		SI
	PUBLICO				NO
	MIXTO				
PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO	PUBLICO	%			
	PRIVADO	%			
	TOTAL	%			

V. INFORMACION TRIBUTARIA					
TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA					
ICA			**IMPUESTO TIMBRE**		
RENTA			**RETENCION EN LA FUENTE ICA**		
RETENCION EN LA FUENTE RENTA			**GRAN CONTRIBUYENTE**		
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA			**RETENCION EN LA FUENTE IVA**		
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL					
INFORMACION EXOGENA			**NO CONTRIBUYENTE**		
REGIMEN COMUN			**PROFESIONAL INDEPENDIENTE**		
REGIMEN ORDINARIO			**NO RESPONSABLE**		
ENTIDAD DEL ESTADO			**RESPONSABLE**		
AUTORRETENEDOR	**SI**			**NO**	
VI. UBICACIÓN					
TIPO DE DIRECCION			**DOMICILIO CIVIL**		
DIRECCION PROCESAL			**DOMICILIO FISCAL**		
DOMICILIO CONTRACTUAL			**RESIDENCIA**		
Dirección				**Teléfono**	
E-mail				**Fax**	
País				**Región**	
Ciudad					
Localización	Nacional		Extranjera		
Página Web				**Contacto**	
Designación del contacto				**E-mail del contacto**	
Apartado Aéreo					
VII. REPRESENTANTE LEGAL			Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**		
TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL					
Revisor Fiscal			**Tutores y Curadores por los incapaces**		
Albaceas			**Mandatarios o Apoderados Generales**		
Representante legal de Personas Jurídicas			**Padres por su hijos menores**		
Donatorios o Asignatarios			**Nombre Representante Legal:**		
Otros			**Tipo doc. Identificación**		
			No. Doc. Identificación		
VIII. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA			Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**		
Entidad Financiera				**Número de Cuenta**	
Tipo de la cuenta bancaria	**Corriente**			**Ahorro**	
NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)					
NOTA 1: El único formato válido para la creación de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.					
NOTA 2: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras. El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.					
NOTA 3: Certifico que la información aquí consignada es légitima y me responsabilizo de la misma para efectos legales.					

FORMULARIO N° 5

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de *Seguimiento y plan de mejora*, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



Fases de transición del SG-SST – Resolución 0312 de 2019

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 60% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 60% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 85%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 201__.

Firma Representante Legal

_____

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

FORMULARIO 6

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN_____CUYO OBJETO ES LA: _____ _____ _____

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO_____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT_____, proponente que participará en el proceso de _____ para contratar la _____ _____suscribo el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional-(DMBAQ) con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional-(DMBAQ).

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional - (DMBAQ) asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional - (DMBAQ), sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional - (DMBAQ) y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado “Defensor para la Transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional- (DMBAQ), del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado dela Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional-(DMBAQ) , se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional- (DMBAQ) podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____de 2023.

_____

Nombre y firma PROPONENTE, PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE

FORMULARIO 7

COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar–Dirección de Sanidad Armada Nacional-(DMBAQ), ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, _____ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____,expedida en _____ en mi calidad de OFERENTE Y/O PROVEEDOR, contrato _____ Representante legal_____ Empresa _____NIT:_____ Contrato MDN-_____ De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del Ministerio de Defensa Nacional–Dirección General de Sanidad Militar – Dirección de Sanidad Armada Nacional-(DMBAQ), en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás

autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co - antisoborno@mindefensa.gov.co
Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
Buzones físicos en punto de atención presencial.
APP: Mindefensa.
Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home

Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ (___) días del mes de _____del año 20___ con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

_____
FIRMA
C.C.

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTOS DE:

LOTE1: PLANTA ELECTRICA, SUS COMPONENTES Y SU CONEXIÓN AL SISTEMA DE TRANSFERENCIA

LOTE 2: SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PRINCIPAL, CONSISTENTE EN LA REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y SUS COMPONENTES

LOTE 3: EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRE ACONDICIONADO.

LOTE4: COMPRESORES ODONTOLOGICOS DEL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL DMBAQ.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

LOTE 1: PLANTA ELECTRICA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDA DDE MEDID A**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	DESARME , LAVADO, LIMPIEZA DEL MOTOR EN GENERAL	**UND**	1		
2	ADECUACIÓN, SUMINSITRO Y/O CONTRUCCIÓN DE RADIADOR ACUERDO FICHA TECNICA ANEXA MEDIDAS 1490,5MM DE ALTO X 880MM ANCHO (PARA TODO CASO SE DEBE GARANTIZAR LA REFRIGERACIÓN Y TRANSFERENCIA ADECUADA DE CALOR PARA LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y CONSERVANDO LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS. (VERIFICAR MEDIDAS EN SITIO)	**UND**	1		
3	MANTENIMIENTO A BOMBA DE INYECCIÓN E INYECTORES, INCLUYE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LA PUESTA EN SERVICIO	GI	1		
4	VERIFICACIÓN EN BANCO DE PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL CARRO BOMBA E INYECTORES, INCLUYE AJUSTE , CORRECCIÓN DE FUGAS Y SELLANTES A NECESIDAD	GI	1		
5	MANTENIMIENTO DEL TURBO, PUESTA EN SERVICIO , INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN REPUESTOS A NECESIDAD PARA LA PUESTA EN SERVICIO	GI	1		
6	SIMINISTRO Y APLICACIÓN DE ADITIVO PARA EL RADIADOR	GI	2		
7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE DE ACEITE PARA MOTOR ACUERDO LA CAPACIDAD REQUERIDA	U	1		
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO FILTRO DE AIRE ACUERDO LA MARCA Y ESPECIFICACIÓN REQUERIDA	U	1		
9	SUMINISTRO E INSTALCACIÓN DE ELEMENTO FILTRO DE ACEITE ACUERDO LA REFERENCIA REQUERIDA PARA ESTE GENERADOR	U	1		
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO FILTRO DE OMBUSTIBLE	U	1		
11	LAVADO GENERAL DEL MOTOR	U	1		
12	MANTENIMIENTO Y LAVADO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	U	1		
13	SIMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA IMPULSOR DE ACPM PARA ARRANQUE (TIPO BOMBIN O SIMILAR), SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO LA REFERENCIA REQUERIDA IGUAL AL EXISTENTE	UNID	1		

14	PUESTA EN SERVICIO Y OPERACIÓN DEL MOTOR, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER DE PERSONAL ESPECIALIZADO , GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO UNA VEZ REALIZADAS LAS OPERACIONES INICIALES DE MANTENIMIMEINTO, LAVADO Y ARMADO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRA OPERANDO, Y AL MOMENTO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE RELIZARON PRUEBAS QUE PERMITEN ESTABLECER QUE EL EQUIPO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AJUSTES Y SINCRONIZACIONES PROPIAS DE ESTOS EQUIPOS , PARA TODO CASO LA EMPRESA CONTRATISTA SE COMPROMETE AL MANTENIMIENTO Y SINCRONIZACIÓN , AJUSTES Y EL SUMINISTRO DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL ANTENIMIENTO , PUESTA EN SERVICIO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ENERACIÓN , DESDE EL PUNTO DE VISTA MECANICO COMO ELECTRICO.	UNID	1		
15	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO GENERADOR LEROY SOMER 176 KVA CONSISTE EN LIMPIEZA, PUENTE DE DIODOS, TARJETAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA REGULADORA GENERICA A NECESIDAD, PUESTA EN SERVICIO DEL GENERADOR EN LINEA CON LA RED DISPUESTA EN LA SUBESTACIÓN	UND	1		
16	SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA MANUAL DE INTERCONEXIÓN , PUESTA EN SERVICIO POR MEDIO DE SISTEMA ACTUAL INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 02 TOTALIZADORES DE 500 AMP (**VER IMAGEN DE MUESTRA**)Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO EN LINEA CON LA RED ELECTRICA DEL DISPENSARIO EN LA SUBESTACIÓN PRINCIPAL, CONEXIONADO NECESARIO(INCLUYE CABLADO HASTA 50M REF AWG -THHN CALIBRE 2) EN LA SUBESTACIÓN DESDE EL GABINETE DE INTERCONEXIÓN A LA CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE INTERCONEXIÓN GENERAL DEL DISPENARIO, ADECIACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELES DE CONTROL CON CONTACTOS NA Y NC, LOS RELES Y CONTACTOS DE TAL SISTEMA DE CONTROL Y PROTECCIÓN ACTUAN PARA PEMITIR LA INTERCONEXIÓN MANUAL SIN LA POSIBILIDAD DE GENERARSE CONTOCIRCUITO POR LA PUESTA EN LINEA DE LA RED DE ACOMETIDA MUNICIPAL Y LA RED AUXILIAR DEL GENERADOR (*LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR Y DISPONER PERSONAL ESPECIALIZADO QUE GARANTICE LA PUESTA EN SERVICIO, SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS, CONEXIONADO Y LA OPERACIÓN DE MANERA SEGURA*), ESTOS RELES DE CONTROL DEBERAN SER CONECTADOS EN SERIE CON LA BOBINA DE LOS CONTACTORES DE 500 AMP, EN CASO DE RECIBIR SEÑAL DE PRESENCIA DE ENERGÍA DE LA RED MUNICIPAL NO DEBERA ACTIVARSE LA TRASFERENCIA DE ENERGÍA DEL GENERADOR, Y EN CASO DE RECIBIR SEÑAL DE NO HABER ENERGIA ELECTRICA DESDE LA RED COMERCIAL PODRA ACTIVARSE PARA ENERGIZAR LA CARGA ESTIPULADA PARA ALIMENTACIÓN DEL GENERADOR , SI LLEGA LA ENERGÍA INESPERADAMENTE SE DEBERÁN DESERGIZAR LOS CONTACTORES DEL GENERADOR DE MANERA AUTOMATICA, SE DEBERÁ REALIZAR BAJO PRUEBAS SERVICIOS DETERMINADOS EN PRUEBAS DE CARGA DEL GENERADOR LOS SERVCIOS A OPERAR DESDE EL GENERADOR , PARA TODO CASO DEBERA GARANTIZARSE LA OPERACIÓN MANUAL DE INTERCONEXIÓN DE MANERA SEGURA Y EVITAR A FUTURO CUALQUIER ACCIDENTE , LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LAS PRUEBAS FINALES , CAPACITACIÓN AL PERSONAL IDONEO Y DESIGNADO POR EL DIMEBAQ Y ELEVAR LAS RESPECTIVAS ACTAS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICADOS RESPECTIVOS INDICANDO LA CAPACITACIÓN REALIZADA TANTO PARA ENCENDIDO DEL GENERADOR, PUESTA EN LINEA Y OPERACIÓN MANUAL DE LA TRANFERENCIA.	UND	1		
17	RETIRO SISTEMA DE GASES EXISTENTE	GI	1		
18	TUBERIA DIAMETRO 5" TRAMO EN LAMINA EN LAMINA GAL CALIBRE 16 ACABADO EN PINTURA NEGRA DE ALTA TEMPERATURA. FL	UND	6		
19	RECUBRIMIENTO TERMICO PARA TUBERIA DIAMETRO 5 " TRAMO EN LAMINA DE ALUMINIO DE 0,4MM LANA DE ROCA	UND	6		

	DE 2 " DEN 100KG /M3				
20	CODO 90 GRADOS DIAMETRO 5" ACERO CR CALIBRE 16	UND	3		
21	RECUBRIMIENTO TERMICO PARA CODOS EN LANA DE ROCA PARA 600 GRADOS ESPESOR 2" RECUBRIMIENTO EN ALUMINIO DE 0,5 MM	UND	3		
22	ACOPLE FLEXIBLE PARA PERMITIR DILATACION TERMICA POR LA LONGITUD DE LA TUBERIA DIAMETRO 6"	UND	1		
23	SILENCIADORES EXPANSIÓN DE ABSORCIÓN DIRECTA DE 5" DIA 40 CM 1,2 M DE LONGITUD EN LÁMINA CALIBRE 16 ISLAMIENTO CON SISTEMA DE FLANCHE DE 1/4".	UND	1		
24	SILENCIADORES COMPLEMENTARIO DE ABSORCIÓN DIRECTA DE 8" DIA 12" DIA EXTE X 2,4 M DE LONGITUD EN LÁMINA CALIBRE 16 ISLAMIENTO EN 2" CON SISTEMA DE FLANCHE DE 1/2".	UND	1		
25	RECUBRIMIENTO TERMICO SILENCIADOR COMPLEMENTARIO	UND	2		

LOTE 2: TRANFORMADOR DE CORRIENTE					
ITEM	**MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA Y TRANSFORMADOR DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	DESCONEXIONADO Y MARCADO DE CABLES Y CIRCUITOS ACUERDO DISEÑO ACTUAL	UND	1		
2	DESMONTE DE APARATOS TALES COMO TOTALIZADORES, BREAKER RELES, (ANTES DEL DESMONTE SE DEBE REALIZAR PRUEBA DE LOS MISMOS PARA DETERMINAR PERTINECIA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCINAMIENTO DE APATOS NUEVOS)	UNID	1		
3	ADECUACIÓN , MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE GABINETES, CAJAS SECCIONADORES, REALIZANDO EN SITIO REPARACIÓN , LATONERÍA , GRATEADO, SOLDADURA Y PINTURA BASE ANTICORROSIVA TIPO POLIAMIDA Y ACABADO TIPO POLIURETANO, LA APLICACIÓN DEBE REALIZARSE EMPAPELANDO , ENCINTANDO Y MARCANDO ACUERDO EL TIPO DE GABINETE , DESCRIPCIÓN Y MARQUILLADO ACUERDO NORMA RETIE, TAL PINTURA DEBERÁ APLICARSE POR MEDIO DE COMPRESOR Y PISTOLA HASTA QUEDAR LAS LAMINAS EN CARAS UNIFORMES Y ACABADO UNIFORME Y ESTETICO	UNID	3		
4	MANTENIMIENTO A SISTEMA SECCIONADOR DE MEDIA TENSIÓN (13200VAC), REPOSICIÓN DE 03 UNIDADES DE BASE DE CORTOCIRCUITOS , SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES PRIMARIOS # 2, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUSIBLES	UNID	1		
5	RECUPERACIÓN DE RECINTO, PAÑETADO A LA SUBESTACIÓN, ESTUCO Y PINTURA RECUPERANDO PAREDES INTERIOR Y EXTERIORMENTE, TENER EN CUENTA QUE EL AREA A INTERVENIR NO SOBREPASA LOS 300 M2,	UNID	1		
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 250 AMPERIOS TIPO SCHNEIDER ELECTRIC REFERENCIA EZC300N (Interruptor Automático Fijo EasyPact EZC250N TMD 250 A 3P3D)O SIMILAR CALIDAD SUPERIOR	UNID	1		
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 150 AMPERIOS TIPO SCHNEIDER ELECTRIC REFERENCIA EZC150N (Interruptor Automático Fijo EasyPact EZC150N TMD 150 A 3P3D)O SIMILAR CALIDAD SUPERIOR	UNID	1		
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 200 AMPERIOS TIPO SCHNEIDER ELECTRIC O SIMILAR CALIDAD SUPERIOR	UNID	1		
9	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 160 AMPERIOS TIPO SCHNEIDER ELECTRIC O SIMILAR CALIDAD SUPERIOR	UNID	1		
10	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 100 AMPERIOS TIPO SCHNEIDER ELECTRIC O SIMILAR CALIDAD SUPERIOR	UNID	1		
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR PRINCIPAL DE 800AMPERIOS TIPO SCHNEIDER O SIMILAR CALIDAD SUPERIOR	UNID	1		

12	MANTENIMIENTO DE GABINETE DE MT Y BT CONSISTE EN : ADECUACIÓN , LIMPIEZA DE GABINETES, CAJAS SECCIONADORES, REALIZANDO EN SITIO REPARACIÓN , LATONERÍA , GRATEADO, SOLDADURA Y PINTURA BASE ANTICORROSIVA TIPO POLIAMIDA Y ACABADO CON PINTURA ACEITE COLOR BLANCO HUESO, LA APLICACIÓN DEBE REALIZARSE EMPAPELANDO , ENCINTANDO Y MARCANDO ACUERDO EL TIPO DE GABINETE , DESCRIPCIÓN Y MARQUILLADO ACUERDO NORMA RETIE, TAL PINTURA DEBERÁ APLICARSE POR MEDIO DE COMPRESOR Y PISTOLA HASTA QUEDAR LAS LAMINAS EN CARAS UNIFORMES Y ACABADO UNIFORME Y ESTETICO, LA PINTURA SE REALIZARA POR SECCIONES EXTERIORES E INTERIORES VISIBLES POR DONDE HAYA ACCESO SIN DESMONTAR EL GABINETE EMPOTRADO.	UNID	1		
13	MANTENIMINETO Y ADECUACIÓN DE ACOMETIDA ELECTRICA DE BAJA TENSIÓN DESDE EL TRASFORMADOR HASTA EL BARRAJE PRINCIPAL , INCLUYE ADUJADO, LAVADO DEL CABLEADO CON BARNIZ Y JABON , LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE REJILLA DE 3M X 0,4M FABRICADA CON MARCO DE ANGULO 2" X 2" Y VARILLA CILINDRICA DE DIAM 5/8" , LA REJILLA DEBE IR PINTADA CON ANTICORROSIVO Y ACABADO CON PINTRA TIPO POLIURETANO, ASÍ MISMO INCLUYE PONCHADA DE CABLES E INSTALACIÓN DE BORNES NUEVOS A NECESIDAD, PUESTA EN SERVCIO E INSTALACIÓN EN CADA SUBESTACIÓN	UNID	1		
14	DESMONTE DEL TRANSFORMADOR DE 150KVA E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE RESPALDO TRANSPORTE AL TALLER DE MANERA SEGURA Y CON LA ESTIVACIÓN QUE EVITE EL DETERIORO, (LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ INSTALAR UN TRANSFORMADOR DE SOPORTE DE LA MISMA CAPACIDAD O QUE PERMITA OPERAR LA CARGA INSTALADA SIN FALLAS DURANTE EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO), TRASPORTE DEL TALLER A INSTALACIONES DE LAS INSTALACIONES LEUGO INSTALACIÓN DEL MISMO Y DESINSTALACION DE GENERADOR DE SOPORTE. ES DE ANOTAR QUE DURANTE LA INSTALACIÓN SE DEBE ASEGURAR QUE NO EXISTAN DESCARGAS, Y QUE TODOS LOS ELEMENTOS QUEDEN DEBIDAMENTE INSTALADOS, ASEGURADOS, TORILLOS SUFICIENTEMENTE APRETADOS, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS , EL USO DE EQUIPOS RODANTES PARA ESTA OPERACIÓN , O PODRÁ REALIZAR LA MISMA DE MANERA QUE ESTIME NECEARIO SIN PONER EN RIESGO LA RED, LOS EQUIPOS, O EL PERSONAL DE OPERARIOS O INSTALACIONES ALEDAÑAS.EN LA PUESTA EN FUNCIONAMINETO E INSTALACIÓN ES DE TENER EN CUENTA LA CORRECTA INTERCONEXIÓN EN LA MISMAS FASES ACTUALES.	UND	1		

15	MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFORMACIÓN A 300 KVA , REPOSICIÓN DE CUBA A NECESIDAD, INCLUYE AL EQUIPO REPOTENCIADO : PRUEBAS INICIALES: REALIZAR LAS PRUEBAS DE AISLAMIENTO , TTR , PERDIDAS EN HIERRO, DESARME DEL EQUIPO RETIRANDO SEGUROS Y TAPA, RETIRO DEL ACEITE , RETIRO DE SUJETADORES DE LA BOBINA DE ALTA TENSIÓN , DESARMADO DE LADO DE BAJA TENSIÓN, DESARME DE CONMUTADOR DE POSICIONES O TAP, DESMOTE SACANDO LA BOBINA DE CUBA, CERTIFICACIÓN BAJO LA SIGUIENTE NORMALIZACIÓN : RETIE REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA NTC 2050 CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO IEEE 80 GUIDE FOR SAFETY IN AC SUBSTATION GROUNDING IEEE 81 GUIDE FOR MEASURING EARTH RESISTIVITY, GROUND IMPEDANCE, AND EARTH SURFACE POTENTIALS OF A GROUND SYSTEM IEEE 142 RECOMMENDED PRACTICE FOR GROUNDING OF INDUSTRIAL AND COMMERCIAL POWER SYSTEMS IEEE 1100 IEEE RECOMMENDED PRACTICE FOR POWERING AND GROUNDING ELECTRONIC EQUIPMENT IEEE 998 GUIDE FOR DIRECT LIGHTNING STROKE SHIELDING OF SUBSTATIONS COMO GARANTÍA DEL MANTTENIMIENTO DE SISTEMA DE 650 KVA TRIFASICO 13,200/220/110 CON CERTIFICACIÓN DE TODO EL PROTOCOLO DE PRUEBAS , SUMINISTRO Y SURTIDO DE ACEITE QUE CUBRA LA BOBINAS , INSTALACIÓN DEL CONMUTADOR , ARMADDO DEL LADO DE BAJA TENSIÓN CON CONECTORES Y AISLADORES NUEVOS, ARMADO DE TAPA Y AISLADORES CERAMICOS NUEVOS, LLENADO DE ACEITE DE LA CUBA , MARCADO FINAL ACUERDO POTENCIA Y ETIQUETA CARACTERÍSTICA PARA TRASFORDORES VISIBLE PRUEBAS FINALES , REALIZAR LAS PRUEBAS DE AISLAMIENTO , TTR , PERDIDAS EN HIERRO , ASÍ MISMO LA EMPRESA CONTRTISTA SE COMPROMETE A REALIZAR TODO LO NECESARIO PARA QUE EL EQUIPO QUEDE OPERANDO BAJO LAS CONDICIONES ESTANDARES ESTABLECIDAS Y QUE SUPERE LAS FALLAS DETERMINADAS BAJO EL PROTOCOLO DE PRUEBAS INICIAL , QUEDANDO AL FINAL CON VALORES DE PRUEBA ESTANDARES PARA OPERACIÓN BAJO CONDICIONES SEGURAS A NIVEL DE CARGA DE DISEÑO .	UNID	1		
16	ADECUACIÓN SUMINISTRO INSTALACIÓN DE LAMPARA DE ILUMINACIÓN SOLAR, PARA ILUMNAR EL RECINTO DE LA SUBESTADIÓN INSTALADA PUEDE IR INSTALADA A LA ENTRADA DEL RECITO	UNID	1		
17	CONEXIONADO E INSTALACIÓN DE APARATOS , BAJO NORMA RETIE 20216 Y SUS ACTUALIZACIONES PUESTA EN SERVICIO, ELABORACIÓN DE PLANOS DESCRIPTIVOS DETALLADOS ACUERDO A REDES DE ACOMETIDAS DE MT Y SALIDAS DE BT , DETALLE EN PLANO UNIFILAR Y DETALLADO INCLUYENDO TODPS LOS A´PARATOS Y CIRCUITOS BAJO SIMBOLOGÍA ELECTRICA NORMA RETIE	UNID	1		

LOTE 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO CONSISTENTE EN:					
ITEM	DESARME DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO NO ACIDO AL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LAVADO DELBLOWER EVAPORADOR, ENGRASEDE RODAMIENTO MOTOR ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR LIMPIEZACON PRODUCTO DIELÉCTRICO DE TARJETA ELECTRÓNICA Y CIRCUITO ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR. AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, TOMA DE LECTURAS DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y PRESIONES DE REFRIGERANTE, REAJUSTE DE CARGA DE REFRIGERANTE SI ES NECESARIO, AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN, DESTAPE TUBERÍA DESAGÜE, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA BOMBA DE CONDENSADO, LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO BOMBA DE CONDENSADO, ARME DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CARCAZAS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, A LOS SIGUIENTES EQUIPOS ASÍ:	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

1	Aire acondicionado TIPO mini SPLIT DE 12000 btu	UNID	1		
2	Aire acondicionado TIPO mini SPLIT DE 18000 btu	UNID	1		
3	Aire acondicionado TIPO mini SPLIT DE 24000 btu	UNID	1		
4	Aire acondicionado TIPO PISO techo DE 36000 btu	UNID	1		
5	Aire acondicionado TIPO central DE 60000 btu	UNID	1		
ITEM	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA A/A TIPO MINI SPLIT 12000 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
6	Verificación Y/O revisión funcionamiento DEL equipo,descripción DE La falla Y diagnóstico DEL misamo	UNID	1		
7	Cambio DE unidad sellada DE 12000 btu, INCLUYE limpieza DEL sistema interno DE tuberías, Y recargue DEL sistema.	UNID	1		
8	Cambio unidad condensadora r-410a- 12000 btu 220V	UNID	1		
9	Cambio fancoil 220 V 12000 btu r-410a, INCLUYE control remoto	UNID	1		
10	Cambio DE bases Para condensadora TIPO mini SPLIT 12000 Btu	UNID	1		
11	Reparación, búsqueda Y corrección fugas DE refrigerante. Y cargue DEL equipo CON refrigerante (r22 r 410	UNID	1		
12	Cambio DE motor eléctrico DE condensadora.	UNID	1		
13	Cambio DE motor eléctrico DE evaporadora.	UNID	1		
14	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 1/4”	UNID			
15	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 1/2”	UNID	1		
16	Cambio DE aspa DE condensadora.	UNID	1		
17	Cambio DE KIT DE tuberia ailsada	UNID	1		
18	Cambio DE blower DE evaporadora.	UNID	1		
19	Cambio DE capacitor DE marcha compresor.	UNID	1		
20	Cambio DE protector térmico compresor.	UNID	1		
21	Cambio DE capacitor DE ventilador evaporador	UNID	1		
22	Cambio DE sensor DE temperatura Y ambiente.	UNID	1		
23	Suministro E instalación cableado sistema DE control INCLUYE terminales Y aislante térmico TIPO termoencogible.	UNID	1		
24	Cambio bomba DE condensado.	UNID	1		
ITEM	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA A/A TIPO MINI SPLIT 18000 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
25	Verificación Y/O revisión funcionamiento DEL equipo, descripción DE La falla Y diagnóstico DEL mismo	UNID	1		
26	Cambio DE unidad sellada DE 18000 btu, INCLUYE limpieza DEL sistema interno DE tuberías, Y recargue DEL sistema.	UNID	1		
27	Cambio unidad condensadora r-410a- 18000 btu 220V	UNID	1		

28	Cambio fancoil 220 V 18000 btu r-410a, INCLUYE control remoto	UNID	1		
29	Cambio DE bases Para condensadora TIPO mini SPLIT 18000 btu	UNID	1		
30	Reparación, búsqueda Y corrección fugas DE refrigerante. Y cargue DEL equipo CON refrigerante (r22 r 410				
31	Cambio DE motor eléctrico DE condensadora.	UNID	1		
32	Cambio DE motor eléctrico DE evaporadora.	UNID	1		
33	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 1/4”	UNID			
34	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 1/2”	UNID	1		
35	Cambio DE aspa DE condensadora.	UNID	1		
36	Cambio DE KIT DE tuberia ailsada	UNID	1		
37	Cambio DE blower DE evaporadora.	UNID	1		
38	Cambio DE capacitor DE marcha compresor.	UNID	1		
39	Cambio DE protector térmico compresor.	UNID	1		
40	Cambio DE capacitor DE ventilador evaporador	UNID	1		
41	Cambio DE sensor DE temperatura Y ambiente.	UNID	1		
42	Suministro E instalación cableado sistema DE control INCLUYE terminales Y aislante térmico TIPO termoencogible.				
43	Cambio bomba DE condensado	UNID	1		
ITEM	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA A/A TIPO MINI SPLIT 24000 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
44	Verificación Y/O revisión funcionamiento DEL equipo, descripción DE La falla Y diagnóstico DEL mismo	UNID	1		
45	Cambio DE unidad sellada DE 24000 btu, INCLUYE limpieza DEL sistema interno DE tuberías, Y recargue DEL sistema.	UNID	1		
46	Cambio unidad condensadora r-410a- 24000 btu 220V	UNID	1		
47	Cambio fancoil 220 V 24000 btu r-410a, INCLUYE control remoto	UNID	1		
48	Cambio DE bases Para condensadora TIPO mini SPLIT 24000 btu	UNID	1		
	Reparación, búsqueda Y corrección fugas DE refrigerante. Y cargue DEL equipo CON refrigerante r410a).				
50	Cambio DE motor eléctrico DE condensadora.	UNID	1		
51	Cambio DE motor eléctrico DE evaporadora.	UNID	1		
52	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 3/8”	UNID			
53	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 5/8”	UNID	1		
54	Cambio DE aspa DE condensadora.	UNID	1		
55	Cambio DE KIT DE tuberia ailsada 3/8” X 5/8”	UNID	1		
56	Cambio DE blower DE evaporadora.	UNID	1		
57	Cambio DE capacitor DE marcha compresor.	UNID	1		
58	Cambio DE protector térmico compresor.	UNID	1		
59	Cambio DE capacitor DE ventilador evaporador	UNID	1		

60	Cambio DE sensor DE temperatura Y ambiente.	UNID	1		
61	Suministro E instalación cableado sistema DE control INCLUYE terminales Y aislante térmico TIPO termoencogible.	UNID	0		
62	Cambio bomba DE condensado.	UNID	1		
ITEM	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA A/A TIPO PISO TECHO 03 TR CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
63	Revisión funcionamiento DEL equipo, descripción DE La falla Y diagnóstico DEL mismo.	UNID	1		
64	Cambio DE condensadora monofásica, r-410a, 220 VOL- 60 hz, eficiencia 10, INCLUYE limpieza DEL sistema, cambio DE filtro secador Y recargue DEL sistema CON refrigerante.	UNID	1		
65	Cambio manejadora DE aire central 220V 01 Ph - r 410a, DE alta eficiencia.	UNID	1		
66	Cambio DE unidad sellada 03 Tr INCLUYE limpieza DEL sistema, cambio DE filtro secador Y recargue DEL sistema CON refrigerante.	UNID	1		
67	Cambio DE filtro secador.	UNID	1		
68	Reparación, búsqueda Y corrección fugas DE refrigerante. Y cargue DEL equipo CON 10 lbs refrigerante r410a.	UNID	1		
69	Cambio DE motor ventilador eléctrico DE condensadora.	UNID	1		
70	Cambio DE motor ventilador eléctrico DE evaporadora	UNID	1		
71	Cambio DE aspa DE condensadora.	UNID	1		
72	Cambio DE blower DE evaporadora.	UNID	1		
73	Cambio DE filtros Para POLVO.	UNID	1		
74	Cambio DE capacitor DE marcha compresor.	UNID	1		
75	Cambio DE transformador DE 24 VOLTIOS.	UNID	1		
76	Cambio DEL temporizador ON DE LINE DE 0 a 8 min.	UNID	1		
77	Cambio DE capacitor DE ventilador evaporador	UNID	1		
78	Cambio DE capacitor DE ventilador condensadora.	UNID	1		
79	Cambio DE presostato DE alta presión.	UNID	1		
80	Cambio DE presostato DE baja presión.	UNID	1		
81	Cambio DE contactor eléctrico.	UNID	1		
82	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 1/2".	UNID	1		
83	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 5/8".	UNID	1		
84	Cambio, Y/O remplazo DE 1 metro lineal DE tuberia cobre rigida ½"	UNID	1		
85	Cambio, Y/O remplazo DE 1 metro lineal DE tuberia cobre rigida ½"	UNID	1		
86	Suministro E instalación DE termostato DE ambiente digital 24 VOL.	UNID	1		

ITEM	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA A/A TIPO MINI SPLIT 36000 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
87	Verificación Y/O revisión funcionamiento DEL equipo, descripción DE La falla Y diagnóstico DEL mismo	UNID	1		
88	Cambio DE unidad sellada DE 36000 btu, INCLUYE limpieza DEL sistema interno DE tuberías, Y recargue DEL sistema.	UNID	1		
89	Cambio unidad condensadora r-410a- 36000 btu 220V	UNID	1		
90	Cambio fancoil 220 V 36000 btu r-410a, INCLUYE control remoto	UNID	1		
91	Cambio DE bases Para condensadora TIPO mini SPLIT 36000 btu	UNID	1		
92	Reparación, búsqueda Y corrección fugas DE refrigerante. Y cargue DEL equipo CON refrigerante r410a).	UNID	1		
93	Cambio DE motor eléctrico DE condensadora.	UNID	1		
94	Cambio DE motor eléctrico DE evaporadora.	UNID	1		
95	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 3/8”	UNID	1		
96	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 5/8”	UNID	1		
97	Cambio DE aspa DE condensadora.	UNID	1		
98	Cambio DE KIT DE tuberia ailsada 3/8” X 5/8”	UNID	1		
99	Cambio DE blower DE evaporadora.	UNID	1		
100	Cambio DE capacitor DE marcha compresor.	UNID	1		
101	Cambio DE protector térmico compresor.	UNID	1		
102	Cambio DE capacitor DE ventilador evaporador	UNID	1		
103	Cambio DE sensor DE temperatura Y ambiente.	UNID	1		
104	Suministro E instalación cableado sistema DE control INCLUYE terminales Y aislante térmico TIPO termoencogible.	UNID	1		
105	Cambio bomba DE condensado.	UNID	1		
ITEM	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA A/A CENTRAL 05 TR CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
106	Cambio DE condensadora monofásica, r-410a, 220 VOL- 60 hz, eficiencia 10, INCLUYE limpieza DEL sistema, cambio DE filtro secador Y recargue DEL sistema CON refriegerante	UNID	1		
107	Cambio manejadora DE aire central 220V 01 Ph- r 410a, DE alta eficiencia.	UNID	1		
108	Cambio DE unidad sellada 05 Tr INCLUYE limpieza DEL sistema, cambio DE filtro secador Y recargue DEL sistema CON refrigerante.	UNID	1		
109	Cambio DE filtro secador.	UNID	1		

110	Reparación, búsqueda Y corrección fugas DE refrigerante. Y cargue DEL equipo CON 10 lbs refrigerante r410a.	UNID	1		
111	Cambio DE motor ventilador eléctrico DE condensadora.	UNID	1		
112	Cambio DE motor ventilador eléctrico DE evaporadora.	UNID	1		
113	Cambio DE aspa DE condensadora.	UNID	1		
114	Cambio DE blower DE evaporadora.	UNID	1		
115	Cambio DE filtros Para POLVO.	UNID	1		
116	Cambio DE capacitor DE marcha compresor.	UNID	1		
117	Cambio DE transformador DE 24 VOLTIOS.	UNID	1		
118	Cambio DEL temporizador ON DE LINE DE 0 a 8 min.	UNID	1		
119	Cambio DE capacitor DE ventilador evaporador.	UNID	1		
120	Cambio DE capacitor DE ventilador condensador.	UNID	1		
121	Cambio DE presostato DE alta presión.	UNID	1		
122	Cambio DE presostato DE baja presión.	UNID	1		
123	Cambio DE contactor eléctrico.	UNID	1		
124	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 1/2”.	UNID	1		
125	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 3/4”.	UNID	1		
126	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 3/8”.	UNID	1		
127	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 7/8”.	UNID	1		
128	Suministro E instalación DE termostato DE ambiente digital 24 VOL.	UNID	1		
129	Cambio, reparación Y/O remplazo DE 1 metro lineal DE DUCTO aire suministro Y retorno EN láminas DE poron.	UNID	1		
130	Cambio, Y/O remplazo DE 1 metro lineal DE tuberia cobre rigida ½”	UNID	1		
131	Cambio, Y/O remplazo DE 1 metro lineal DE tuberia cobre rigida 3/4”	UNID	1		
132	Cambio, Y/O remplazo DE 1 metro lineal DE tuberia cobrerigida 3/8”	UNID	1		
133	Cambio, Y/O remplazo DE 1 metro lineal DE tuberia cobre rigida 7/8”	UNID	1		
134	Cambio Y/O remplazo DE bases EN metal Para manejadorade tuberías, Y recargue DEL sistema.	UNID	1		
135	Cambio unidad condensadora r-410a- 24000 btu 220V	UNID	1		
136	Cambio fancoil 220 V 24000 btu r-410a, INCLUYE control remoto	UNID	1		
137	Cambio DE bases Para condensadora TIPO mini SPLIT 24000 btu	UNID	1		

138	Reparación, búsqueda Y corrección fugas DE refrigerante. Y cargue DEL equipo CON refrigerante r410a).	UNID	1		
139	Cambio DE motor eléctrico DE condensadora.	UNID	1		
140	Cambio DE motor eléctrico DE evaporadora.	UNID	1		
141	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 3/8”	UNID	1		
142	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 5/8”	UNID	1		
143	Cambio DE aspa DE condensadora.	UNID	1		
144	Cambio DE KIT DE tuberia ailsada 3/8” X 5/8”	UNID	1		
145	Cambio DE blower DE evaporadora.	UNID	1		
146	Cambio DE capacitor DE marcha compresor.	UNID	1		
147	Cambio DE protector térmico compresor.	UNID	1		
148	Cambio DE capacitor DE ventilador evaporador.	UNID	1		
149	Cambio DE sensor DE temperatura Y ambiente.	UNID	1		
150	Suministro E instalación cableado sistema DE control INCLUYE terminales Y aislante térmico TIPO termoencogible.	UNID	1		
151	Cambio bomba DE condensado.	UNID	1		
ITEM	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA A/A TIPO PISO TECHO 03 TR CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
152	Revisión funcionamiento DEL equipo, descripción DE La falla Y diagnóstico DEL mismo.	UNID	1		
153	Cambio DE condensadora monofásica, r-410a, 220 VOL- 60 hz, eficiencia 10, INCLUYE limpieza DEL sistema, cambio DE filtro secador Y recargue DEL sistema CON refriegerante	UNID	1		
154	Cambio manejadora DE aire central 220V 01 Ph - r 410a, DE alta eficiencia.	UNID	1		
155	Cambio DE unidad sellada 03 Tr INCLUYE limpieza DEL sistema, cambio DE filtro secador Y recargue DEL sistema CON refrigerante.	UNID	1		
156	Cambio DE filtro secador.	UNID	1		
157	Reparación, búsqueda Y corrección fugas DE refrigerante. Y cargue DEL equipo CON 10 lbs refrigerante r410a.	UNID	1		
158	Cambio DE motor ventilador eléctrico DE condensadora.	UNID	1		
159	Cambio DE motor ventilador eléctrico DE evaporadora	UNID	1		
160	Cambio DE aspa DE condensadora.	UNID	1		
161	Cambio DE blower DE evaporadora.	UNID	1		
162	Cambio DE filtros Para POLVO.	UNID	1		
163	Cambio DE capacitor DE marcha compresor.	UNID	1		
164	Cambio DE transformador DE 24 VOLTIOS.	UNID	1		
165	Cambio DEL temporizador ON DE LINE DE 0 a 8 min.	UNID	1		
166	Cambio DE capacitor DE ventilador evaporador.	UNID	1		

167	Cambio DE capacitor DE ventilador condensadora.	UNID	1		
168	Cambio DE presostato DE alta presión.	UNID	1		
169	Cambio DE presostato DE baja presión.	UNID	1		
170	Cambio DE contactor eléctrico.	UNID	1		
171	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 1/2”.	UNID	1		
172	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 5/8”.	UNID	1		
173	Cambio, Y/O remplazo DE 1 metro lineal DE tuberia cobre rigida ½”	UNID	1		
174	Cambio, Y/o remplazo DE 1 metro lineal DE tuberia cobre rigida 5/8”	UNID	1		
175	Suministro E instalación DE termostato DE ambiente digital 24 VOL.	UNID	1		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA A/A TIPO MINI SPLIT 36000 CONSISTENTE EN:	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
176	Verificación Y/O revisión funcionamiento DEL equipo, descripción DE La falla Y diagnóstico DEL mismo.	UNID	1		
177	Cambio DE unidad sellada DE 36000 btu, INCLUYE limpieza DEL sistema interno DE tuberías, Y recargue DEL sistema.	UNID	1		
178	Cambio unidad condensadora r-410a- 36000 btu 220V	UNID	1		
179	Cambio fancoil 220 V 36000 btu r-410a, INCLUYE control remoto	UNID	1		
180	Cambio DE bases Para condensadora TIPO mini SPLIT 36000 btu	UNID	1		
181	Reparación, búsqueda Y corrección fugas DE refrigerante. Y cargue DEL equipo CON refrigerante r410a).	UNID	1		
182	Cambio DE motor eléctrico DE condensadora.	UNID	1		
183	Cambio DE motor eléctrico DE evaporadora.	UNID	1		
184	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 3/8”	UNID	1		
185	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 5/8”	UNID	1		
186	Cambio DE aspa DE condensadora.	UNID	1		
187	Cambio DE KIT DE tuberia ailsada 3/8” X 5/8”	UNID	1		
188	Cambio DE blower DE evaporadora.	UNID	1		
189	Cambio DE capacitor DE marcha compresor.	UNID	1		
190	Cambio DE protector térmico compresor.	UNID	1		
191	Cambio DE capacitor DE ventilador evaporador.	UNID	1		
192	Cambio DE sensor DE temperatura Y ambiente.	UNID	1		
193	Suministro E instalación cableado sistema DE control INCLUYE terminales Y aislante térmico TIPO termoencogible.	UNID	1		
194	Cambio bomba DE condensado.	UNID	1		

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA A/A CENTRAL 05 TR CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD		
195	Cambio DE condensadora monofásica, r-410a, 220 VOL- 60 hz, eficiencia 10, INCLUYE limpieza DEL sistema, cambio DE filtro secador Y recargue DEL sistema CON refriegerante	UNID	1		
196	Cambio manejadora DE aire central 220V 01 Ph- r 410a, DE alta eficiencia.	UNID	1		
197	Cambio DE unidad sellada 05 Tr INCLUYE limpieza DEL sistema, cambio DE filtro secador Y recargue DEL sistema CON refrigerante.	UNID	1		
198	Cambio DE filtro secador.	UNID	1		
199	Reparación, búsqueda Y corrección fugas DE refrigerante. Y cargue DEL equipo CON 10 lbs refrigerante r410a.	UNID	1		
200	Cambio DE motor ventilador eléctrico DE condensadora.	UNID	1		
201	Cambio DE motor ventilador eléctrico DE evaporadora.	UNID	1		
202	Cambio DE aspa DE condensadora.	UNID	1		
203	Cambio DE blower DE evaporadora.	UNID	1		
204	Cambio DE filtros Para POLVO.	UNID	1		
205	Cambio DE capacitor DE marcha compresor.	UNID	1		
206	Cambio DE transformador DE 24 VOLTIOS.	UNID	1		
207	Cambio DEL temporizador ON DE LINE DE 0 a 8 min.	UNID	1		
208	Cambio DE capacitor DE ventilador evaporador.	UNID	1		
209	Cambio DE capacitor DE ventilador condensador.	UNID	1		
210	Cambio DE presostato DE alta presión.	UNID	1		
211	Cambio DE presostato DE baja presión.	UNID	1		
212	Cambio DE contactor eléctrico.	UNID	1		
213	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 1/2”.	UNID	1		
214	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 3/4”.	UNID	1		
215	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 3/8”.	UNID	1		
216	Cambio DE 1 tira DE aislante rubatex DE 7/8”.	UNID	1		
217	Suministro E instalación DE termostato DE ambiente digital 24 VOL.	UNID	1		
218	Cambio, reparación Y/O remplazo DE 1 metro lineal DE DUCTO aire suministro Y retorno EN láminas DE poron.	UNID	1		
219	Cambio, Y/O remplazo DE 1 metro lineal DE tuberia cobre rigida ½”	UNID	1		
220	Cambio, Y/o remplazo DE 1 metro lineal DE tuberia cobre rigida 3/4”	UNID	1		

221	Cambio, Y/o remplazo DE 1 metro lineal DE tuberia cobre rigida 3/8”	UNID	1		
222	Cambio, Y/o remplazo DE 1 metro lineal DE tuberia cobre rigida 7/8”	UNID	1		
223	Cambio Y/O remplazo DE bases EN metal Para manejadora	UNID	1		

LOTE 4 COMPRESORES ODONTOLOGICOS DEL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL DMBAQ.				
ÍTEM 1	**COMPRESORES DE AIRE MARCA SCHULZ CSV-15 DE 3HP/250 LITROS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 01 COMPRESORES TODO COSTO.**	**UNID**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Desmonte Del Equipo En El Sitio Donde Se Encuentre DMBAQ	1		
2	Desmonte y montaje de los motores eléctricos mantenimiento general consistente en limpieza del embobinado con solvente dieléctrico medición de aislamiento del motor lo cual permitirá establecer mediante reporte escrito si se requiere rebobinado del estator	1		
3	barnizado del motor ,horneado	1		
4	rebobinado del estator	1		
5	verificación rotor fin cambiar en caso que presente desgaste de material , fisuras , deformidades	1		
6	rectificación eje, encamisado en caso de requerirse	1		
7	cambio de rodamientos del motor	1		
8	Cambio de correa distribución	1		
9	cambio de capacitores de arranque	1		
10	cambio de anillos pistones	1		
11	cambio de rodamientos de las bielas	1		
12	cambio filtros de aire	1		
13	cambio de cilindro cuando este no se encuentre en las medidas estándar	1		
14	cambio de bielas	1		
15	cambio de pistones	1		
16	cambio de plato de válvulas	1		
17	cambio de válvulas	1		

18	cambio de presostato	1		
19	cambio tuberías (cobre) de llenado incluye racores	1		
20	cambio válvula cheque	1		
21	cambio de regulador de presión	1		
22	cambio manómetro de presión (0-180 psi), con certificado de calibración	1		
23	cambio de válvula de drenaje.	1		
24	Cambio de borneras de conexión, incluyendo caja de protección plástica y cable de alimentación principal 1.5 metros calibre 10X3.	1		
25	aplicación del esquema completo de pintura anticorrosiva y de acabado color original	1		
26	Instalación 1.5 metros de manguera 3/8” para drenaje de tanque con válvula de drenaje.	1		
27	instalación , montaje y prueba del equipo en el sitio que fue desmontado	1		
ÍTEM 2	TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO MARCA CSV-15 DE 3HP/250 LITROS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 10 TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO A TODO COSTO			
1	Cambio de los absorción de vibración (topes cilíndricos de caucho con rosca macho en acero inoxidable).	1		
2	Cambio de los soportes que sujetan y aíslan la vibración, entre compresor y tanque de almacenamiento de aire (amortiguadores de caucho) con rosca macho a los dos extremos en acero inoxidable	1		
3	aplicación del esquema completo de pintura anticorrosivo, cambio de calcomanías y acabados color original.	1		
4	Cambio de caja de la bornera de conexión eléctrica del motor	1		
ÍTEM 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO COMPRESORES DE AIRE MARCA SCHULZ MSV-12 DE 2HP/100 LITROS TODO COSTO			

1	Desmonte y montaje de los motores eléctricos mantenimiento general consistente en limpieza del embobinado con solvente dieléctrico medición de aislamiento del motor lo cual permitirá establecer mediante reporte escrito si se requiere rebobinado del estator	1		
2	barnizado del motor y horneado.	1		
3	rebobinado del estator.	1		
4	verificación rotor fin cambiar en caso que presente desgaste de material, fisuras, deformidades.	1		
5	rectificación eje, encamisado en caso de requerirse	1		
6	cambio de rodamientos del motor	1		
7	cambio de capacitores de arranque	1		
8	cambio de anillos pistones	1		
9	cambio de rodamientos de las bielas	1		
10	cambio filtros de aire	1		
11	cambio de cilindro cuando este no se encuentre en las medidas estándar	1		
12	cambio de bielas	1		
13	cambio de pistones	1		
14	cambio de plato de válvulas	1		
15	cambio tuberías (cobre) de llenado incluye racores	1		
16	cambio válvula cheque	1		
17	cambio de válvula reguladora de presión	1		
18	cambio manómetro de presión (0- 180 psi)	1		
19	cambio de válvula de drenaje	1		
20	aplicación del esquema completo de pintura anticorrosiva y de acabado color original	1		
21	instalación , montaje y prueba del equipo en el sitio que fue desmontado	1		

ÍTEM 4	TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO MARCA SCHULZ MSV-12 DE 100/LITROS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 10 TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO A TODO COSTO			
1	Cambio de los absorción de vibración (topes cilíndricos de caucho con rosca macho en acero inoxidable).	1		
2	Cambio de los soportes que sujetan y aíslan la vibración, entre compresor y tanque de almacenamiento de aire (amortiguadores de caucho) con rosca macho a los dos extremos en acero inoxidable	1		
3	aplicación del esquema completo de pintura anticorrosivo, cambio de calcomanías y acabados color original.	1		
4	Cambio de caja de la bornera de conexión eléctrica del motor	1		

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
A	*CALIDAD: Los elementos que se utilizarán para el mantenimiento preventivo y correctivo objeto del presente proceso, deben ser nuevos; de ninguna manera usados, ni repotenciados.*		
B	*OPORTUNIDAD: El oferente se compromete a cumplir la programación de los mantenimientos preventivos concertados con el Supervisor del Contrato. Y cuando se trate de mantenimientos correctivos, el Contratista se compromete a enviar los técnicos requeridos en un lapso no mayor a las **24 horas** siguientes al requerimiento por parte del DMBAQ.*		
C	*EXPERIENCIA:* El oferente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, ***hasta tres (03) Certificaciones de experiencia y copia de contratos totalmente ejecutados (Con anexo técnico en los cuales en cuadros de obra ejecutados se evidencie la ejecución del mantenimiento relacionado con los lotes ofertados , y/o acta de liquidación (con anexo técnico en los cuales en cuadros de obra ejecutados se evidencie la ejecución del mantenimiento, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.*** Las certificaciones deben contener como mínimo: • Contratante y NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (cuando aplique). • Fecha de Terminación del contrato. • Objeto del contrato. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.		
D	El oferente deberá presentar al supervisor dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la siguiente documentación: **A. HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROFESIONAL** propuesto acuerdo exigencias del proceso. Los documentos relacionados con antelación, deben encontrarse debidamente ajustados a la normatividad vigente y su cumplimiento será exigido en todo momento por el interventor o supervisor del Contrato. **A.1. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES REQUERIDOS:** **a) Electricista:** La firma oferente deberá presentar los siguientes documentos correspondientes a la persona que ostenta este cargo: • Hoja de vida.		

	• Profesión: ingeniero electricista, eléctrico o electromecánico y/o técnico profesional electricista. • Fotocopia Matrícula profesional. **b) Motorista:** La firma oferente deberá presentar los siguientes documentos correspondientes a la persona que ostenta este cargo: • Hoja de vida. • Profesión: ingeniero mecánico, motorista y/o técnico profesional equivalente. • Fotocopia Matrícula profesional.		

Nota: El oferente deberá marcar en cada ítem con una (X) si cumple ó no cumple según corresponda.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE (REPRESENTANTE LEGAL)
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

ANEXO B
PROPUESTA ECONÓMICA

LOTE 1: PLANTA ELECTRICA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDA DDE MEDID A**	**CANT**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR OFERTA**
1	DESARME , LAVADO, LIMPIEZA DEL MOTOR EN GENERAL	**UND**	1	$ 1.513.680,00	
2	ADECUACIÓN, SUMINSITRO Y/O CONTRUCCIÓN DE RADIADOR ACUERDO FICHA TECNICA ANEXA MEDIDAS 1490,5MM DE ALTO X 880MM ANCHO (PARA TODO CASO SE DEBE GARANTIZAR LA REFRIGERACIÓN Y TRANSFERENCIA ADECUADA DE CALOR PARA LA OPERACIÓN DEL MOTOR Y CONSERVANDO LAS DIMENSIONES ESTABLECIDAS. (VERIFICAR MEDIDAS EN SITIO)	**UND**	1	$ 3.279.822,00	
3	MANTENIMIENTO A BOMBA DE INYECCIÓN E INYECTORES, INCLUYE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LA PUESTA EN SERVICIO	GI	1	$ 540.630,00	
4	VERIFICACIÓN EN BANCO DE PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL CARRO BOMBA E INYECTORES, INCLUYE AJUSTE , CORRECCIÓN DE FUGAS Y SELLANTES A NECESIDAD	GI	1	$ 672.784,00	
5	MANTENIMIENTO DEL TURBO, PUESTA EN SERVICIO , INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN REPUESTOS A NECESIDAD PARA LA PUESTA EN SERVICIO	GI	1	$ 744.868,00	
6	SIMINISTRO Y APLICACIÓN DE ADITIVO PARA EL RADIADOR	GI	2	$ 716.034,50	
7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE DE ACEITE PARA MOTOR ACUERDO LA CAPACIDAD REQUERIDA	U	1	$ 456.532,00	
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO FILTRO DE AIRE ACUERDO LA MARCA Y ESPECIFICACIÓN REQUERIDA	U	1	$ 540.630,00	
9	SUMINISTRO E INSTALCACIÓN DE ELEMENTO FILTRO DE ACEITE ACUERDO LA REFERENCIA REQUERIDA PARA ESTE GENERADOR	U	1	$ 456.532,00	
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTO FILTRO DE OMBUSTIBLE	U	1	$ 336.392,00	
11	LAVADO GENERAL DEL MOTOR	U	1	$ 336.392,00	
12	MANTENIMIENTO Y LAVADO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	U	1	$ 414.483,00	
13	SIMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA IMPULSOR DE ACPM PARA ARRANQUE (TIPO BOMBIN O SIMILAR), SE DEBERÁ VERIFICAR EN SITIO LA REFERENCIA REQUERIDA IGUAL AL EXISTENTE	UNID	1	$ 1.177.372,00	
14	PUESTA EN SERVICIO Y OPERACIÓN DEL MOTOR, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER DE PERSONAL ESPECIALIZADO , GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO UNA VEZ REALIZADAS LAS OPERACIONES INICIALES DE MANTENIMIMEINTO, LAVADO Y ARMADO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRA OPERANDO, Y AL MOMENTO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE RELIZARON PRUEBAS QUE PERMITEN ESTABLECER QUE EL EQUIPO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AJUSTES Y SINCRONIZACIONES PROPIAS DE ESTOS EQUIPOS , PARA TODO CASO LA EMPRESA CONTRATISTA SE COMPROMETE AL MANTENIMIENTO Y SINCRONIZACIÓN , AJUSTES Y EL SUMINISTRO DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL ANTENIMIENTO , PUESTA EN SERVICIO Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ENERACIÓN , DESDE EL PUNTO DE VISTA MECANICO COMO ELECTRICO.	UNID	1	$ 744.868,00	

15	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO GENERADOR LEROY SOMER 176 KVA CONSISTE EN LIMPIEZA, PUENTE DE DIODOS, TARJETAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA REGULADORA GENERICA A NECESIDAD, PUESTA EN SERVICIO DEL GENERADOR EN LINEA CON LA RED DISPUESTA EN LA SUBESTACIÓN	UND	1	$ 3.279.822,00	
16	SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA MANUAL DE INTERCONEXIÓN , PUESTA EN SERVICIO POR MEDIO DE SISTEMA ACTUAL INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 02 TOTALIZADORES DE 500 AMP (**VER IMAGEN DE MUESTRA**)Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPO EN LINEA CON LA RED ELECTRICA DEL DISPENSARIO EN LA SUBESTACIÓN PRINCIPAL, CONEXIONADO NECESARIO(INCLUYE CABLADO HASTA 50M REF AWG -THHN CALIBRE 2) EN LA SUBESTACIÓN DESDE EL GABINETE DE INTERCONEXIÓN A LA CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE INTERCONEXIÓN GENERAL DEL DISPENARIO, ADECIACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELES DE CONTROL CON CONTACTOS NA Y NC, LOS RELES Y CONTACTOS DE TAL SISTEMA DE CONTROL Y PROTECCIÓN ACTUAN PARA PEMITIR LA INTERCONEXIÓN MANUAL SIN LA POSIBILIDAD DE GENERARSE CONTOCIRCUITO POR LA PUESTA EN LINEA DE LA RED DE ACOMETIDA MUNICIPAL Y LA RED AUXILIAR DEL GENERADOR (*LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR Y DISPONER PERSONAL ESPECIALIZADO QUE GARANTICE LA PUESTA EN SERVICIO, SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS, CONEXIONADO Y LA OPERACIÓN DE MANERA SEGURA*), ESTOS RELES DE CONTROL DEBERAN SER CONECTADOS EN SERIE CON LA BOBINA DE LOS CONTACTORES DE 500 AMP, EN CASO DE RECIBIR SEÑAL DE PRESENCIA DE ENERGÍA DE LA RED MUNICIPAL NO DEBERA ACTIVARSE LA TRASFERENCIA DE ENERGÍA DEL GENERADOR, Y EN CASO DE RECIBIR SEÑAL DE NO HABER ENERGIA ELECTRICA DESDE LA RED COMERCIAL PODRA ACTIVARSE PARA ENERGIZAR LA CARGA ESTIPULADA PARA ALIMENTACIÓN DEL GENERADOR , SI LLEGA LA ENERGÍA INESPERADAMENTE SE DEBERÁN DESERGIZAR LOS CONTACTORES DEL GENERADOR DE MANERA AUTOMATICA, SE DEBERÁ REALIZAR BAJO PRUEBAS SERVICIOS DETERMINADOS EN PRUEBAS DE CARGA DEL GENERADOR LOS SERVCIOS A OPERAR DESDE EL GENERADOR , PARA TODO CASO DEBERA GARANTIZARSE LA OPERACIÓN MANUAL DE INTERCONEXIÓN DE MANERA SEGURA Y EVITAR A FUTURO CUALQUIER ACCIDENTE , LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LAS PRUEBAS FINALES , CAPACITACIÓN AL PERSONAL IDONEO Y DESIGNADO POR EL DIMEBAQ Y ELEVAR LAS RESPECTIVAS ACTAS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICADOS RESPECTIVOS INDICANDO LA CAPACITACIÓN REALIZADA TANTO PARA ENCENDIDO DEL GENERADOR, PUESTA EN LINEA Y OPERACIÓN MANUAL DE LA TRANFERENCIA.	UND	1	$ 7.398.221,00	
17	RETIRO SISTEMA DE GASES EXISTENTE	GI	1	$ 937.092,00	
18	TUBERIA DIAMETRO 5" TRAMO EN LAMINA EN LAMINA GAL CALIBRE 16 ACABADO EN PINTURA NEGRA DE ALTA TEMPERATURA. FL	UND	6	$ 2.421.888,00	
19	RECUBRIMIENTO TERMICO PARA TUBERIA DIAMETRO 5 " TRAMO EN LAMINA DE ALUMINIO DE 0,4MM LANA DE ROCA DE 2 " DEN 100KG /M3	UND	6	$ 2.346.204,00	
20	CODO 90 GRADOS DIAMETRO 5" ACERO CR CALIBRE 16	UND	3	$ 946.050,00	
21	RECUBRIMIENTO TERMICO PARA CODOS EN LANA DE ROCA PARA 600 GRADOS ESPESOR 2" RECUBRIMIENTO EN ALUMINIO DE 0,5 MM	UND	3	$ 946.050,00	

22	ACOPLE FLEXIBLE PARA PERMITIR DILATACION TERMICA POR LA LONGITUD DE LA TUBERIA DIAMETRO 6"	UND	1	$ 1.702.890,00	
23	SILENCIADORES EXPANSIÓN DE ABSORCIÓN DIRECTA DE 5" DIA 40 CM 1,2 M DE LONGITUD EN LÁMINA CALIBRE 16 ISLAMIENTO CON SISTEMA DE FLANCHE DE 1/4".	UND	1	$ 2.648.940,00	
24	SILENCIADORES COMPLEMENTARIO DE ABSORCIÓN DIRECTA DE 8" DIA 12" DIA EXTE X 2,4 M DE LONGITUD EN LÁMINA CALIBRE 16 ISLAMIENTO EN 2" CON SISTEMA DE FLANCHE DE 1/2".	UND	1	$ 946.050,00	
25	RECUBRIMIENTO TERMICO SILENCIADOR COMPLEMENTARIO	UND	2	$ 1.639.820,00	

LOTE 2: TRANFORMADOR DE CORRIENTE					
ITEM	**MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA Y TRANSFORMADOR DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR OFERTA**
1	DESCONEXIONADO Y MARCADO DE CABLES Y CIRCUITOS ACUERDO DISEÑO ACTUAL	UND	1	$ 1.713.600,00	
2	DESMONTE DE APARATOS TALES COMO TOTALIZADORES, BREAKER RELES, (ANTES DEL DESMONTE SE DEBE REALIZAR PRUEBA DE LOS MISMOS PARA DETERMINAR PERTINECIA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCINAMIENTO DE APATOS NUEVOS)	UNID	1	$ 1.904.000,00	
3	ADECUACIÓN , MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE GABINETES, CAJAS SECCIONADORES, REALIZANDO EN SITIO REPARACIÓN , LATONERÍA , GRATEADO, SOLDADURA Y PINTURA BASE ANTICORROSIVA TIPO POLIAMIDA Y ACABADO TIPO POLIURETANO, LA APLICACIÓN DEBE REALIZARSE EMPAPELANDO , ENCINTANDO Y MARCANDO ACUERDO EL TIPO DE GABINETE , DESCRIPCIÓN Y MARQUILLADO ACUERDO NORMA RETIE, TAL PINTURA DEBERÁ APLICARSE POR MEDIO DE COMPRESOR Y PISTOLA HASTA QUEDAR LAS LAMINAS EN CARAS UNIFORMES Y ACABADO UNIFORME Y ESTETICO	UNID	3	$ 3.046.450,00	
4	MANTENIMIENTO A SISTEMA SECCIONADOR DE MEDIA TENSIÓN (13200VAC), REPOSICIÓN DE 03 UNIDADES DE BASE DE CORTOCIRCUITOS , SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES PRIMARIOS # 2, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUSIBLES	UNID	1	$ 2.618.000,00	
5	RECUPERACIÓN DE RECINTO, PAÑETADO A LA SUBESTACIÓN, ESTUCO Y PINTURA RECUPERANDO PAREDES INTERIOR Y EXTERIORMENTE, TENER EN CUENTA QUE EL AREA A INTERVENIR NO SOBREPASA LOS 300 M2,	UNID	1	$ 1.517.250,00	
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 250 AMPERIOS TIPO SCHNEIDER ELECTRIC REFERENCIA EZC300N (Interruptor Automático Fijo EasyPact EZC250N TMD 250 A 3P3D)O SIMILAR CALIDAD SUPERIOR	UNID	1	$ 1.475.600,00	
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 150 AMPERIOS TIPO SCHNEIDER ELECTRIC REFERENCIA EZC150N (Interruptor Automático Fijo EasyPact EZC150N TMD 150 A 3P3D)O SIMILAR CALIDAD SUPERIOR	UNID	1	$ 916.300,00	
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 200 AMPERIOS TIPO SCHNEIDER ELECTRIC O SIMILAR CALIDAD SUPERIOR	UNID	1	$ 838.950,00	
9	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 160 AMPERIOS TIPO SCHNEIDER ELECTRIC O SIMILAR CALIDAD SUPERIOR	UNID	1	$ 862.750,00	
10	ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR DE 100 AMPERIOS TIPO SCHNEIDER ELECTRIC O SIMILAR CALIDAD SUPERIOR	UNID	1	$ 892.500,00	
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR PRINCIPAL DE 800AMPERIOS TIPO SCHNEIDER O SIMILAR CALIDAD SUPERIOR	UNID	1	$ 7.824.250,00	

12	MANTENIMIENTO DE GABINETE DE MT Y BT CONSISTE EN : ADECUACIÓN , LIMPIEZA DE GABINETES, CAJAS SECCIONADORES, REALIZANDO EN SITIO REPARACIÓN , LATONERÍA , GRATEADO, SOLDADURA Y PINTURA BASE ANTICORROSIVA TIPO POLIAMIDA Y ACABADO CON PINTURA ACEITE COLOR BLANCO HUESO, LA APLICACIÓN DEBE REALIZARSE EMPAPELANDO , ENCINTANDO Y MARCANDO ACUERDO EL TIPO DE GABINETE , DESCRIPCIÓN Y MARQUILLADO ACUERDO NORMA RETIE, TAL PINTURA DEBERÁ APLICARSE POR MEDIO DE COMPRESOR Y PISTOLA HASTA QUEDAR LAS LAMINAS EN CARAS UNIFORMES Y ACABADO UNIFORME Y ESTETICO, LA PINTURA SE REALIZARA POR SECCIONES EXTERIORES E INTERIORES VISIBLES POR DONDE HAYA ACCESO SIN DESMONTAR EL GABINETE EMPOTRADO.	UNID	1	$ 1.904.000,00	
13	MANTENIMINETO Y ADECUACIÓN DE ACOMETIDA ELECTRICA DE BAJA TENSIÓN DESDE EL TRASFORMADOR HASTA EL BARRAJE PRINCIPAL , INCLUYE ADUJADO, LAVADO DEL CABLEADO CON BARNIZ Y JABON , LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE REJILLA DE 3M X 0,4M FABRICADA CON MARCO DE ANGULO 2" X 2" Y VARILLA CILINDRICA DE DIAM 5/8" , LA REJILLA DEBE IR PINTADA CON ANTICORROSIVO Y ACABADO CON PINTRA TIPO POLIURETANO, ASÍ MISMO INCLUYE PONCHADA DE CABLES E INSTALACIÓN DE BORNES NUEVOS A NECESIDAD, PUESTA EN SERVCIO E INSTALACIÓN EN CADA SUBESTACIÓN	UNID	1	$ 1.445.850,00	
14	DESMONTE DEL TRANSFORMADOR DE 150KVA E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE RESPALDO TRANSPORTE AL TALLER DE MANERA SEGURA Y CON LA ESTIVACIÓN QUE EVITE EL DETERIORO, (LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ INSTALAR UN TRANSFORMADOR DE SOPORTE DE LA MISMA CAPACIDAD O QUE PERMITA OPERAR LA CARGA INSTALADA SIN FALLAS DURANTE EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO), TRASPORTE DEL TALLER A INSTALACIONES DE LAS INSTALACIONES LEUGO INSTALACIÓN DEL MISMO Y DESINSTALACION DE GENERADOR DE SOPORTE. ES DE ANOTAR QUE DURANTE LA INSTALACIÓN SE DEBE ASEGURAR QUE NO EXISTAN DESCARGAS, Y QUE TODOS LOS ELEMENTOS QUEDEN DEBIDAMENTE INSTALADOS, ASEGURADOS, TORILLOS SUFICIENTEMENTE APRETADOS, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS , EL USO DE EQUIPOS RODANTES PARA ESTA OPERACIÓN , O PODRÁ REALIZAR LA MISMA DE MANERA QUE ESTIME NECEARIO SIN PONER EN RIESGO LA RED, LOS EQUIPOS, O EL PERSONAL DE OPERARIOS O INSTALACIONES ALEDAÑAS.EN LA PUESTA EN FUNCIONAMINETO E INSTALACIÓN ES DE TENER EN CUENTA LA CORRECTA INTERCONEXIÓN EN LA MISMAS FASES ACTUALES.	UND	1	$ 2.618.000,00	

15	MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFORMACIÓN A 300 KVA , REPOSICIÓN DE CUBA A NECESIDAD, INCLUYE AL EQUIPO REPOTENCIADO : PRUEBAS INICIALES: REALIZAR LAS PRUEBAS DE AISLAMIENTO , TTR , PERDIDAS EN HIERRO, DESARME DEL EQUIPO RETIRANDO SEGUROS Y TAPA, RETIRO DEL ACEITE , RETIRO DE SUJETADORES DE LA BOBINA DE ALTA TENSIÓN , DESARMADO DE LADO DE BAJA TENSIÓN, DESARME DE CONMUTADOR DE POSICIONES O TAP, DESMOTE SACANDO LA BOBINA DE CUBA, CERTIFICACIÓN BAJO LA SIGUIENTE NORMALIZACIÓN : RETIE REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA NTC 2050 CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO IEEE 80 GUIDE FOR SAFETY IN AC SUBSTATION GROUNDING IEEE 81 GUIDE FOR MEASURING EARTH RESISTIVITY, GROUND IMPEDANCE, AND EARTH SURFACE POTENTIALS OF A GROUND SYSTEM IEEE 142 RECOMMENDED PRACTICE FOR GROUNDING OF INDUSTRIAL AND COMMERCIAL POWER SYSTEMS IEEE 1100 IEEE RECOMMENDED PRACTICE FOR POWERING AND GROUNDING ELECTRONIC EQUIPMENT IEEE 998 GUIDE FOR DIRECT LIGHTNING STROKE SHIELDING OF SUBSTATIONS COMO GARANTÍA DEL MANTTENIMIENTO DE SISTEMA DE 650 KVA TRIFASICO 13,200/220/110 CON CERTIFICACIÓN DE TODO EL PROTOCOLO DE PRUEBAS , SUMINISTRO Y SURTIDO DE ACEITE QUE CUBRA LA BOBINAS , INSTALACIÓN DEL CONMUTADOR , ARMADDO DEL LADO DE BAJA TENSIÓN CON CONECTORES Y AISLADORES NUEVOS, ARMADO DE TAPA Y AISLADORES CERAMICOS NUEVOS, LLENADO DE ACEITE DE LA CUBA , MARCADO FINAL ACUERDO POTENCIA Y ETIQUETA CARACTERÍSTICA PARA TRASFORDORES VISIBLE PRUEBAS FINALES , REALIZAR LAS PRUEBAS DE AISLAMIENTO , TTR , PERDIDAS EN HIERRO , ASÍ MISMO LA EMPRESA CONTRTISTA SE COMPROMETE A REALIZAR TODO LO NECESARIO PARA QUE EL EQUIPO QUEDE OPERANDO BAJO LAS CONDICIONES ESTANDARES ESTABLECIDAS Y QUE SUPERE LAS FALLAS DETERMINADAS BAJO EL PROTOCOLO DE PRUEBAS INICIAL , QUEDANDO AL FINAL CON VALORES DE PRUEBA ESTANDARES PARA OPERACIÓN BAJO CONDICIONES SEGURAS A NIVEL DE CARGA DE DISEÑO .	UNID	1	$ 12.108.250,00	
16	ADECUACIÓN SUMINISTRO INSTALACIÓN DE LAMPARA DE ILUMINACIÓN SOLAR, PARA ILUMNAR EL RECINTO DE LA SUBESTADIÓN INSTALADA PUEDE IR INSTALADA A LA ENTRADA DEL RECITO	UNID	1	$ 446.250,00	
17	CONEXIONADO E INSTALACIÓN DE APARATOS , BAJO NORMA RETIE 20216 Y SUS ACTUALIZACIONES PUESTA EN SERVICIO, ELABORACIÓN DE PLANOS DESCRIPTIVOS DETALLADOS ACUERDO A REDES DE ACOMETIDAS DE MT Y SALIDAS DE BT , DETALLE EN PLANO UNIFILAR Y DETALLADO INCLUYENDO TODPS LOS A´PARATOS Y CIRCUITOS BAJO SIMBOLOGÍA ELECTRICA NORMA RETIE	UNID	1	$ 1.904.000,00	

LOTE 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO CONSISTENTE EN:					
ITEM	DESARME DEL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, DESINCRUSTACIÓN CON PRODUCTO QUÍMICO NO ACIDO AL EVAPORADOR Y CONDENSADOR, LAVADO DELBLOWER EVAPORADOR, ENGRASEDE RODAMIENTO MOTOR ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR LIMPIEZACON PRODUCTO DIELÉCTRICO DE TARJETA ELECTRÓNICA Y CIRCUITO ELÉCTRICO DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR. AJUSTE DE TERMINALES Y CONEXIONES ELÉCTRICAS DE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, TOMA DE LECTURAS DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y PRESIONES DE REFRIGERANTE, REAJUSTE DE CARGA DE REFRIGERANTE SI ES NECESARIO, AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN, DESTAPE TUBERÍA DESAGÜE, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA BOMBA DE CONDENSADO, LIMPIEZA Y FUNCIONAMIENTO BOMBA DE CONDENSADO, ARME DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CARCAZAS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, A LOS SIGUIENTES EQUIPOS ASÍ:	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR OFERTA**
1	aire acondicionado tipo mini split de 12000 btu	UNID	1	$ 145.031,50	
2	aire acondicionado tipo mini split de 18000 btu	UNID	1	$ 145.031,50	
3	aire acondicionado tipo mini split de 24000 btu	UNID	1	$ 145.031,50	
4	aire acondicionado tipo piso techo de 36000 btu	UNID	1	$ 145.031,50	
5	aire acondicionado tipo central de 60000 btu	UNID	1	$ 301.665,00	
ITEM	**mantenimiento correctivo a todo costo para a/a tipo mini split 12000 consistente en:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
6	verificación y/o revisión funcionamiento del equipo,descripción de la falla y diagnóstico del misamo	UNID	1	$ 174.037,50	
7	cambio de unidad sellada de 12000 btu, incluye limpieza del sistema interno de tuberías, y recargue del sistema.	UNID	1	$ 1.009.417,50	
8	cambio unidad condensadora r-410a- 12000 btu 220v	UNID	1	$ 1.369.095,00	
9	cambio fancoil 220 v 12000 btu r-410a, incluye control remoto	UNID	1	$ 1.102.237,50	
10	cambio de bases para condensadora tipo mini split 12000 btu	UNID	1	$ 87.019,00	
11	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con refrigerante (r22 r 410	UNID	1	$ 522.112,50	
12	cambio de motor eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 336.472,50	
13	cambio de motor eléctrico de evaporadora.	UNID	1	$ 208.845,00	
14	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 1/4”	UNID		$ 145.031,50	
15	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 1/2”	UNID	1	$ 87.019,00	
16	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 150.832,50	
17	cambio de kit de tuberia ailsada	UNID	1	$ 290.062,50	
18	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 232.050,00	

19	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 87.019,00	
20	cambio de protector térmico compresor.	UNID	1	$ 61.493,50	
21	cambio de capacitor de ventilador evaporador	UNID	1	$ 52.211,50	
22	cambio de sensor de temperatura y ambiente.	UNID	1	$ 110.224,00	
23	suministro e instalación cableado sistema de control incluye terminales y aislante térmico tipo termoencogible.	UNID	1	$ 127.627,50	
24	cambio bomba de condensado.	UNID	1	$ 406.087,50	
ITEM	**mantenimiento correctivo a todo costo para a/a tipo mini split 18000 consistente en:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
25	verificación y/o revisión funcionamiento del equipo, descripción de la falla y diagnóstico del mismo	UNID	1	$ 197.242,50	
26	cambio de unidad sellada de 18000 btu, incluye limpieza del sistema interno de tuberías, y recargue del sistema.	UNID	1	$ 1.554.735,00	
27	cambio unidad condensadora r-410a- 18000 btu 220v	UNID	1	$ 2.250.885,00	
28	cambio fancoil 220 v 18000 btu r-410a, incluye control remoto	UNID	1	$ 1.612.747,50	
29	cambio de bases para condensadora tipo mini split 18000 btu	UNID	1	$ 145.031,50	
30	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con refrigerante (r22 r 410			$ 522.112,50	
31	cambio de motor eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 452.497,50	
32	cambio de motor eléctrico de evaporadora.	UNID	1	$ 208.845,00	
33	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 1/4”	UNID		$ 145.031,50	
34	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 1/2”	UNID	1	$ 87.019,00	
35	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 150.832,50	
36	cambio de kit de tuberia ailsada	UNID	1	$ 290.062,50	
37	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 232.050,00	
38	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 87.019,00	
39	cambio de protector térmico compresor.	UNID	1	$ 61.493,50	
40	cambio de capacitor de ventilador evaporador	UNID	1	$ 52.211,50	
41	cambio de sensor de temperatura y ambiente.	UNID	1	$ 110.224,00	
42	suministro e instalación cableado sistema de control incluye terminales y aislante térmico tipo termoencogible.			$ 127.627,50	
43	cambio bomba de condensado	UNID	1	$ 406.087,50	
ITEM	**mantenimiento correctivo a todo costo para a/a tipo mini split 24000 consistente en:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		

4	verificación y/o revisión funcionamiento del equipo, descripción de la falla y diagnóstico del mismo	UNID	1	$ 174.037,50	
45	cambio de unidad sellada de 24000 btu, incluye limpieza del sistema interno de tuberías, y recargue del sistema.	UNID	1	$ 2.285.692,50	
46	cambio unidad condensadora r-410a- 24000 btu 220v	UNID	1	$ 2.842.612,50	
47	cambio fancoil 220 v 24000 btu r-410a, incluye control remoto	UNID	1	$ 1.369.095,00	
48	cambio de bases para condensadora tipo mini split 24000 btu	UNID	1	$ 145.031,50	
	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con refrigerante r410a).			$ 522.112,50	
50	cambio de motor eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 452.497,50	
51	cambio de motor eléctrico de evaporadora.	UNID	1	$ 208.845,00	
52	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 3/8”	UNID		$ 145.031,50	
53	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 5/8”	UNID	1	$ 87.019,00	
54	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 150.832,50	
55	cambio de kit de tuberia ailsada 3/8” x 5/8”	UNID	1	$ 290.062,50	
56	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 232.050,00	
57	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 87.019,00	
58	cambio de protector térmico compresor.	UNID	1	$ 61.493,50	
59	cambio de capacitor de ventilador evaporador	UNID	1	$ 52.211,50	
60	cambio de sensor de temperatura y ambiente.	UNID	1	$ 110.224,00	
61	suministro e instalación cableado sistema de control incluye terminales y aislante térmico tipo termoencogible.	UNID	0	$ 127.627,50	
62	cambio bomba de condensado.	UNID	1	$ 406.087,50	
ITEM	**mantenimiento correctivo a todo costo para a/a tipo piso techo 03 tr consistente en:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
63	revisión funcionamiento del equipo, descripción de la falla y diagnóstico del mismo.	UNID	1	$ 174.037,50	
64	cambio de condensadora monofásica, r-410a, 220 vol- 60 hz, eficiencia 10, incluye limpieza del sistema, cambio de filtro secador y recargue del sistema con refrigerante.	UNID	1	$ 4.130.490,00	
65	cambio manejadora de aire central 220v 01 ph - r 410a, de alta eficiencia.	UNID	1	$ 3.237.097,50	
66	cambio de unidad sellada 03 tr incluye limpieza del sistema, cambio de filtro secador y recargue del sistema con refrigerante.	UNID	1	$ 2.767.196,50	
67	cambio de filtro secador.	UNID	1	$ 103.262,50	

68	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con 10 lbs refrigerante r410a.	UNID	1	$ 522.112,50	
69	cambio de motor ventilador eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 406.087,50	
70	cambio de motor ventilador eléctrico de evaporadora	UNID	1	$ 208.845,00	
71	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 174.037,50	
72	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 371.280,00	
73	cambio de filtros para polvo.	UNID	1	$ 110.224,00	
74	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 104.422,50	
75	cambio de transformador de 24 voltios.	UNID	1	$ 174.037,50	
76	cambio del temporizador on de line de 0 a 8 min.	UNID	1	$ 112.544,50	
77	cambio de capacitor de ventilador evaporador	UNID	1	$ 92.820,00	
78	cambio de capacitor de ventilador condensadora.	UNID	1	$ 64.974,00	
79	cambio de presostato de alta presión.	UNID	1	$ 110.224,00	
80	cambio de presostato de baja presión.	UNID	1	$ 110.224,00	
81	cambio de contactor eléctrico.	UNID	1	$ 174.037,50	
82	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 1/2”.	UNID	1	$ 40.609,00	
83	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 5/8”.	UNID	1	$ 40.609,00	
84	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida ½”	UNID	1	$ 98.621,50	
85	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida ½”	UNID	1	$ 98.621,50	
86	suministro e instalación de termostato de ambiente digital 24 vol.	UNID	1	$ 290.062,50	
ITEM	**mantenimiento correctivo a todo costo para a/a tipo mini split 36000 consistente en:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
87	verificación y/o revisión funcionamiento del equipo, descripción de la falla y diagnóstico del mismo	UNID	1	$ 174.037,50	
88	cambio de unidad sellada de 36000 btu, incluye limpieza del sistema interno de tuberías, y recargue del sistema.	UNID	1	$ 2.767.196,50	
89	cambio unidad condensadora r-410a- 36000 btu 220v	UNID	1	$ 4.223.310,00	
90	cambio fancoil 220 v 36000 btu r-410a, incluye control remoto	UNID	1	$ 3.306.712,50	
91	cambio de bases para condensadora tipo mini split 36000 btu	UNID	1	$ 208.845,00	
92	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con refrigerante r410a).	UNID	1	$ 522.112,50	
93	cambio de motor eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 208.845,00	
94	cambio de motor eléctrico de evaporadora.	UNID	1	$ 174.037,50	

95	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 3/8”	UNID	1	$ 40.609,00	
96	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 5/8”	UNID	1	$ 40.609,00	
97	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 174.037,50	
98	cambio de kit de tuberia ailsada 3/8” x 5/8”	UNID	1	$ 343.434,00	
99	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 290.062,50	
100	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 110.224,00	
101	cambio de protector térmico compresor.	UNID	1	$ 81.217,50	
102	cambio de capacitor de ventilador evaporador	UNID	1	$ 64.974,00	
103	cambio de sensor de temperatura y ambiente.	UNID	1	$ 197.242,50	
104	suministro e instalación cableado sistema de control incluye terminales y aislante térmico tipo termoencogible.	UNID	1	$ 92.820,00	
105	cambio bomba de condensado.	UNID	1	$ 406.087,50	
ITEM	**mantenimiento correctivo a todo costo para a/a central 05 tr consistente en:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
106	cambio de condensadora monofásica, r-410a, 220 vol- 60 hz, eficiencia 10, incluye limpieza del sistema, cambio de filtro secador y recargue del sistema con refrigerante	UNID	1	$ 5.557.597,50	
107	cambio manejadora de aire central 220v 01 ph- r 410a, de alta eficiencia.	UNID	1	$ 4.571.385,00	
108	cambio de unidad sellada 05 tr incluye limpieza del sistema, cambio de filtro secador y recargue del sistema con refrigerante.	UNID	1	$ 3.770.812,50	
109	cambio de filtro secador.	UNID	1	$ 91.660,00	
110	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con 10 lbs refrigerante r410a.	UNID	1	$ 1.606.946,50	
111	cambio de motor ventilador eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 1.972.425,00	
112	cambio de motor ventilador eléctrico de evaporadora.	UNID	1	$ 2.030.437,50	
113	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 406.087,50	
114	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 649.740,00	
115	cambio de filtros para polvo.	UNID	1	$ 278.460,00	
116	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 139.230,00	
117	cambio de transformador de 24 voltios.	UNID	1	$ 174.037,50	
118	cambio del temporizador on de line de 0 a 8 min.	UNID	1	$ 150.832,50	
119	cambio de capacitor de ventilador evaporador.	UNID	1	$ 92.820,00	
120	cambio de capacitor de ventilador condensador.	UNID	1	$ 92.820,00	
121	cambio de presostato de alta presión.	UNID	1	$ 110.224,00	
122	cambio de presostato de baja presión.	UNID	1	$ 110.224,00	
123	cambio de contactor eléctrico.	UNID	1	$ 127.627,50	
124	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 1/2”.	UNID	1	$ 40.609,00	
125	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 3/4”.	UNID	1	$ 40.609,00	
126	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 3/8”.	UNID	1	$ 40.609,00	

127	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 7/8”.	UNID	1	$ 40.609,00	
128	suministro e instalación de termostato de ambiente digital 24 vol.	UNID	1	$ 220.447,50	
129	cambio, reparación y/o remplazo de 1 metro lineal de ducto aire suministro y retorno en láminas de poron.	UNID	1	$ 243.652,50	
130	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida ½”	UNID	1	$ 121.826,50	
131	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida 3/4”	UNID	1	$ 121.826,50	
132	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobrerigida 3/8”	UNID	1	$ 174.037,50	
133	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida 7/8”	UNID	1	$ 121.826,50	
134	cambio y/o remplazo de bases en metal para manejadorade tuberías, y recargue del sistema.	UNID	1	$ 324.870,00	
135	cambio unidad condensadora r-410a- 24000 btu 220v	UNID	1	$ 2.842.612,50	
136	cambio fancoil 220 v 24000 btu r-410a, incluye control remoto	UNID	1	$ 1.369.095,00	
137	cambio de bases para condensadora tipo mini split 24000 btu	UNID	1	$ 145.031,50	
138	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con refrigerante r410a).	UNID	1	$ 522.112,50	
139	cambio de motor eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 452.497,50	
140	cambio de motor eléctrico de evaporadora.	UNID	1	$ 208.845,00	
141	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 3/8”	UNID	1	$ 145.031,50	
142	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 5/8”	UNID	1	$ 87.019,00	
143	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 150.832,50	
144	cambio de kit de tuberia ailsada 3/8” x 5/8”	UNID	1	$ 290.062,50	
145	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 232.050,00	
146	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 87.019,00	
147	cambio de protector térmico compresor.	UNID	1	$ 61.493,50	
148	cambio de capacitor de ventilador evaporador.	UNID	1	$ 52.211,50	
149	cambio de sensor de temperatura y ambiente.	UNID	1	$ 110.224,00	
150	suministro e instalación cableado sistema de control incluye terminales y aislante térmico tipo termoencogible.	UNID	1	$ 127.627,50	
151	cambio bomba de condensado.	UNID	1	$ 406.087,50	
ITEM	**mantenimiento correctivo a todo costo para a/a tipo piso techo 03 tr consistente en:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		

152	revisión funcionamiento del equipo, descripción de la falla y diagnóstico del mismo.	UNID	1	$ 293.037,50	
153	cambio de condensadora monofásica, r-410a, 220 vol- 60 hz, eficiencia 10, incluye limpieza del sistema, cambio de filtro secador y recargue del sistema con refriegerante	UNID	1	$ 4.024.580,00	
154	cambio manejadora de aire central 220v 01 ph - r 410a, de alta eficiencia.	UNID	1	$ 3.154.095,00	
155	cambio de unidad sellada 03 tr incluye limpieza del sistema, cambio de filtro secador y recargue del sistema con refrigerante.	UNID	1	$ 2.696.243,00	
156	cambio de filtro secador.	UNID	1	$ 100.615,00	
157	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con 10 lbs refrigerante r410a.	UNID	1	$ 508.725,00	
158	cambio de motor ventilador eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 395.675,00	
159	cambio de motor ventilador eléctrico de evaporadora	UNID	1	$ 203.490,00	
160	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 169.575,00	
161	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 361.760,00	
162	cambio de filtros para polvo.	UNID	1	$ 107.398,00	
163	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 101.745,00	
164	cambio de transformador de 24 voltios.	UNID	1	$ 169.575,00	
165	cambio del temporizador on de line de 0 a 8 min.	UNID	1	$ 109.659,00	
166	cambio de capacitor de ventilador evaporador.	UNID	1	$ 90.440,00	
167	cambio de capacitor de ventilador condensadora.	UNID	1	$ 63.308,00	
168	cambio de presostato de alta presión.	UNID	1	$ 107.398,00	
169	cambio de presostato de baja presión.	UNID	1	$ 107.398,00	
170	cambio de contactor eléctrico.	UNID	1	$ 169.575,00	
171	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 1/2”.	UNID	1	$ 39.568,00	
172	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 5/8”.	UNID	1	$ 39.568,00	
173	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida ½”	UNID	1	$ 96.093,00	
174	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida 5/8”	UNID	1	$ 96.093,00	
175	suministro e instalación de termostato de ambiente digital 24 vol.	UNID	1	$ 282.625,00	
	mantenimiento correctivo a todo costo para a/a tipo mini split 36000 consistente en:	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
176	verificación y/o revisión funcionamiento del equipo, descripción de la falla y diagnóstico del mismo.	UNID	1	$ 174.037,50	

177	cambio de unidad sellada de 36000 btu, incluye limpieza del sistema interno de tuberías, y recargue del sistema.	UNID	1	$ 3.237.097,50	
178	cambio unidad condensadora r-410a- 36000 btu 220v	UNID	1	$ 4.130.490,00	
179	cambio fancoil 220 v 36000 btu r-410a, incluye control remoto	UNID	1	$ 2.767.196,50	
180	cambio de bases para condensadora tipo mini split 36000 btu	UNID	1	$ 174.037,50	
181	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con refrigerante r410a).	UNID	1	$ 522.112,50	
182	cambio de motor eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 406.087,50	
183	cambio de motor eléctrico de evaporadora.	UNID	1	$ 371.280,00	
184	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 3/8”	UNID	1	$ 40.609,00	
185	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 5/8”	UNID	1	$ 40.609,00	
186	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 174.037,50	
187	cambio de kit de tuberia ailsada 3/8” x 5/8”	UNID	1	$ 290.062,50	
188	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 290.062,50	
189	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 174.037,50	
190	cambio de protector térmico compresor.	UNID	1	$ 139.230,00	
191	cambio de capacitor de ventilador evaporador.	UNID	1	$ 139.230,00	
192	cambio de sensor de temperatura y ambiente.	UNID	1	$ 208.845,00	
193	suministro e instalación cableado sistema de control incluye terminales y aislante térmico tipo termoencogible.	UNID	1	$ 174.037,50	
194	cambio bomba de condensado.	UNID	1	$ 406.087,50	
	mantenimiento correctivo a todo costo para a/a central 05 tr consistente en:	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
195	cambio de condensadora monofásica, r-410a, 220 vol- 60 hz, eficiencia 10, incluye limpieza del sistema, cambio de filtro secador y recargue del sistema con refriegerante	UNID	1	$ 7.332.780,00	
196	cambio manejadora de aire central 220v 01 ph- r 410a, de alta eficiencia.	UNID	1	$ 5.545.995,00	
197	cambio de unidad sellada 05 tr incluye limpieza del sistema, cambio de filtro secador y recargue del sistema con refrigerante.	UNID	1	$ 4.617.795,00	
198	cambio de filtro secador.	UNID	1	$ 113.704,50	
199	reparación, búsqueda y corrección fugas de refrigerante. y cargue del equipo con 10 lbs refrigerante r410a.	UNID	1	$ 1.299.480,00	
200	cambio de motor ventilador eléctrico de condensadora.	UNID	1	$ 904.995,00	
201	cambio de motor ventilador eléctrico de evaporadora.	UNID	1	$ 777.367,50	
202	cambio de aspa de condensadora.	UNID	1	$ 406.087,50	

203	cambio de blower de evaporadora.	UNID	1	$ 777.367,50	
204	cambio de filtros para polvo.	UNID	1	$ 290.062,50	
205	cambio de capacitor de marcha compresor.	UNID	1	$ 324.870,00	
206	cambio de transformador de 24 voltios.	UNID	1	$ 290.062,50	
207	cambio del temporizador on de line de 0 a 8 min.	UNID	1	$ 174.037,50	
208	cambio de capacitor de ventilador evaporador.	UNID	1	$ 174.037,50	
209	cambio de capacitor de ventilador condensador.	UNID	1	$ 174.037,50	
210	cambio de presostato de alta presión.	UNID	1	$ 266.857,50	
211	cambio de presostato de baja presión.	UNID	1	$ 266.857,50	
212	cambio de contactor eléctrico.	UNID	1	$ 313.267,50	
213	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 1/2”.	UNID	1	$ 67.294,50	
214	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 3/4”.	UNID	1	$ 67.294,50	
215	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 3/8”.	UNID	1	$ 67.294,50	
216	cambio de 1 tira de aislante rubatex de 7/8”.	UNID	1	$ 67.294,50	
217	suministro e instalación de termostato de ambiente digital 24 vol.	UNID	1	$ 406.087,50	
218	cambio, reparación y/o remplazo de 1 metro lineal de ducto aire suministro y retorno en láminas de poron.	UNID	1	$ 406.087,50	
219	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida ½”	UNID	1	$ 313.267,50	
220	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida 3/4”	UNID	1	$ 208.845,00	
221	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida 3/8”	UNID	1	$ 266.857,50	
222	cambio, y/o remplazo de 1 metro lineal de tuberia cobre rigida 7/8”	UNID	1	$ 336.472,50	
223	cambio y/o remplazo de bases en metal para manejadora	UNID	1	$ 522.112,50	

COMPRESORES ODONTOLOGICOS DEL SERVICIO DE SALUD ORAL DEL DMBAQ.				
ÍTEM 1	**COMPRESORES DE AIRE MARCA SCHULZ CSV-15 DE 3HP/250 LITROS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 01 COMPRESORES TODO COSTO.**	**UNID**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**VALOR OFERTA**
1	Desmonte Del Equipo En El Sitio Donde Se Encuentre DMBAQ	1	$ 746.635,00	

2	Desmonte y montaje de los motores eléctricos mantenimiento general consistente en limpieza del embobinado con solvente dieléctrico medición de aislamiento del motor lo cual permitirá establecer mediante reporte escrito si se requiere rebobinado del estator	1	$ 252.892,50	
3	barnizado del motor ,horneado	1	$ 337.190,00	
4	rebobinado del estator	1	$ 385.360,00	
5	verificación rotor fin cambiar en caso que presente desgaste de material , fisuras , deformidades	1	$ 325.147,50	
6	rectificación eje, encamisado en caso de requerirse	1	$ 349.232,50	
7	cambio de rodamientos del motor	1	$ 171.003,50	
8	Cambio de correa distribución	1	$ 180.637,50	
9	cambio de capacitores de arranque	1	$ 186.658,75	
10	cambio de anillos pistones	1	$ 541.912,50	
11	cambio de rodamientos de las bielas	1	$ 180.637,50	
12	cambio filtros de aire	1	$ 84.297,50	
13	cambio de cilindro cuando este no se encuentre en las medidas estándar	1	$ 782.762,50	
14	cambio de bielas	1	$ 565.997,50	
15	cambio de pistones	1	$ 626.210,00	
16	cambio de plato de válvulas	1	$ 433.530,00	
17	cambio de válvulas	1	$ 216.765,00	
18	cambio de presostato	1	$ 385.360,00	
19	cambio tuberías (cobre) de llenado incluye racores	1	$ 472.066,00	
20	cambio válvula cheque	1	$ 469.657,50	
21	cambio de regulador de presión	1	$ 183.046,00	
22	cambio manómetro de presión (0-180 psi), con certificado de calibración	1	$ 54.191,25	
23	cambio de válvula de drenaje.	1	$ 42.148,75	

24	Cambio de borneras de conexión, incluyendo caja de protección plástica y cable de alimentación principal 1.5 metros calibre 10X3.	1	$ 216.765,00	
25	aplicación del esquema completo de pintura anticorrosiva y de acabado color original	1	$ 433.530,00	
26	Instalación 1.5 metros de manguera 3/8” para drenaje de tanque con válvula de drenaje.	1	$ 103.565,50	
27	instalación , montaje y prueba del equipo en el sitio que fue desmontado	1	$ 385.360,00	
ÍTEM 2	TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO MARCA CSV-15 DE 3HP/250 LITROS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 10 TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO A TODO COSTO			
1	Cambio de los absorción de vibración (topes cilíndricos de caucho con rosca macho en acero inoxidable).	1	$ 482.770,00	
2	Cambio de los soportes que sujetan y aíslan la vibración, entre compresor y tanque de almacenamiento de aire (amortiguadores de caucho) con rosca macho a los dos extremos en acero inoxidable	1	$ 353.295,00	
3	aplicación del esquema completo de pintura anticorrosivo, cambio de calcomanías y acabados color original.	1	$ 906.800,00	
4	Cambio de caja de la bornera de conexión eléctrica del motor	1	$ 329.732,50	
ÍTEM 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO COMPRESORES DE AIRE MARCA SCHULZ MSV-12 DE 2HP/100 LITROS TODO COSTO			

1	Desmonte y montaje de los motores eléctricos mantenimiento general consistente en limpieza del embobinado con solvente dieléctrico medición de aislamiento del motor lo cual permitirá establecer mediante reporte escrito si se requiere rebobinado del estator	1	$ 563.589,00	
2	barnizado del motor y horneado.	1	$ 457.615,00	
3	rebobinado del estator.	1	$ 385.360,00	
4	verificación rotor fin cambiar en caso que presente desgaste de material, fisuras, deformidades.	1	$ 264.935,00	
5	rectificación eje, encamisado en caso de requerirse	1	$ 349.232,50	
6	cambio de rodamientos del motor	1	$ 162.573,75	
7	cambio de capacitores de arranque	1	$ 186.658,75	
8	cambio de anillos pistones	1	$ 541.912,50	
9	cambio de rodamientos de las bielas	1	$ 180.637,50	
10	cambio filtros de aire	1	$ 84.297,50	
11	cambio de cilindro cuando este no se encuentre en las medidas estándar	1	$ 541.912,50	
12	cambio de bielas	1	$ 445.572,50	
13	cambio de pistones	1	$ 541.912,50	
14	cambio de plato de válvulas	1	$ 433.530,00	
15	cambio tuberías (cobre) de llenado incluye racores	1	$ 415.466,25	
16	cambio válvula cheque	1	$ 421.487,50	
17	cambio de válvula reguladora de presión	1	$ 174.616,25	
18	cambio manómetro de presión (0- 180 psi)	1	$ 54.191,25	
19	cambio de válvula de drenaje	1	$ 42.148,75	
20	aplicación del esquema completo de pintura anticorrosiva y de acabado color original	1	$ 445.572,50	

21	instalación , montaje y prueba del equipo en el sitio que fue desmontado	1	$ 385.360,00	
ÍTEM 4	TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO MARCA SCHULZ MSV-12 DE 100/LITROS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 10 TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO A TODO COSTO			
1	Cambio de los absorción de vibración (topes cilíndricos de caucho con rosca macho en acero inoxidable).	1	$ 404.387,15	
2	Cambio de los soportes que sujetan y aíslan la vibración, entre compresor y tanque de almacenamiento de aire (amortiguadores de caucho) con rosca macho a los dos extremos en acero inoxidable	1	$ 337.190,00	
3	aplicación del esquema completo de pintura anticorrosivo, cambio de calcomanías y acabados color original.	1	$ 927.272,50	
4	Cambio de caja de la bornera de conexión eléctrica del motor	1	$ 337.190,00	

* Este mismo Valor de OFERTA es la que se debe anotar en el SECOP II como PRECIO o propuesta económica.

Representante Legal

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

IMPORTANTE:

El valor ofertado debe tener incluido: IVA y demás impuestos, así como los costos de transporte.

La Sanidad Naval o DMBAQ podrá solicitar el suministro de otros servicios relacionados con el objeto del presente contrato y que no se encuentren detallados en el presente anexo, o que se encuentren y requieran ser modificados en su precio por ser servicios que tienen variabilidad según el índice de precios al consumidor (IPC) regulados por el Gobierno Nacional, siempre y cuando no se altere el presupuesto oficial y sus precios sean acorde con los precios del mercado.

Con la presentación de la Oferta, el Oferente CERTIFICA que sostendrá durante la vigencia del contrato las tarifas de los servicios ofrecidas.

Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*** de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los **precios unitarios ofertados** pudieran ser artificialmente bajos, se podrá tener en cuenta la información de las siguientes fuentes: **1)** Las ofertas presentadas. **2)** El Estudio de Mercado.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁN LOS PRECIOS PARA ESTA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, LOS CUALES NO PODRÁN EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO LA OFERTA.

(Lo anotado en este recuadro puede eliminarse en la impresión de la Propuesta).

ANEXO C
CRONOGRAMA DEL PROCESO

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 072-ARC-DISAN-DMBAQ-DVADM-2024.

OBJETO: ***Prestación del servicio de TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, entre las ciudades de Barranquilla y Cartagena, para los usuarios del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA en Barranquilla y sus funcionarios.***

LUGAR DE PUBLICACIÓN: Todos los documentos se publicarán a través de la plataforma virtual del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.

LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTOS: De igual manera, se advierte a los participantes, que **únicamente a través de la plataforma virtual SECOP II**, en el vínculo correspondiente al presente proceso de contratación, se deben presentar todos los documentos: Observaciones, solicitudes, la propuesta y sus anexos. NO EXISTE OTRA OPCIÓN POSIBLE para que sean válidamente presentados. **En caso de que la plataforma NO esté disponible, debe cumplirse con el procedimiento previsto para ello.**

ACTIVIDAD	FECHAS HORA: indicada en el SECOP II
PUBLICACION DE INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	15-mayo-2024
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA	20-mayo-2024 15:00hrs
PLAZO PARA SOLICITAR LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MYPIMES	20-mayo-2024 15:00hrs
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN PUBLICA	21-mayo-2024 15:00hrs
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	21-mayo-2024 16:00hrs
CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS	**22 mayo -2024 16:00 hrs**
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	22- mayo-2024 – 27- mayo-2024
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS	27- mayo-2024 **18:00 hrs**
TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES (1 día hábil, según el num.5 de los artículos 85 del Decreto 1510 /2013 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015)	28- mayo -2024 **18:00 hrs**
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A EVALUACIONES Y OBJECIONES	29- mayo-2024 **18:00 hrs**
ADJUDICACIÓN MEDIANTE ACEPTACIÓN DE OFERTA	29- mayo -2024 **18:00 hrs**
EXPEDICION CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL, PERFECCIONAMIENTO E INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la Aceptación de Oferta (Contrato)

IMPORTANTE: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - **DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA**, podrá expedir **adendas** para modificar el Cronograma del Proceso, para lo cual los interesados deben estar atentos a las **publicaciones en el SECOP II.**

ANEXO D
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	ene-19	dic-19	Verificando el portal de CCE	Semanal
2.	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria	ene-19	20 de Octubre de 2019	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso

3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	NO	Jefe división precontractual	mar-19	mar-19	Acta de la capacitación	semestral
5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Supervisor / Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios	Permanente

6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. -El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. - no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

8	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución
9	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución

10	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
11	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
12	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación

13	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	mensual	Documentos soporte para pago	mensual
14	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso

15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/19	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición
16	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/18	Requerimientos de bienes o servicios	permanente

17	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/18	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento requisitos ejecución	Plazo de ejecución	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor

19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes por	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual

21	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual